

Folle
373 /1

29905



CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Tercera Reunión del Comité Intergubernamental

PROYECTO PRINCIPAL DE UNESCO:

EXTENSION DE LA ENSEÑANZA PRIMARIA EN AMERICA LATINA
(Perfeccionamiento de Maestros). México 14 al 19 de Marzo de 1960

INFORME

DE LA

REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ARGENTINO

Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza

Buenos Aires, República Argentina — Julio 1960

| | |
|------|-------------|
| INV | 029905 |
| SIG | FOLL 373 |
| LIB. | 1 |

Buenos Aires, 15 de junio de 1960

Expte. 6881/60

VISTO:

El informe presentado por la Señora Presidenta del H. Cuerpo, Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, con motivo de la misión que en el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario le fuera encomendada por Superior Decreto N° 2153 del 25 de febrero de 1960 para representar a nuestro país ante el Comité Consultivo Intergubernamental de la UNESCO en la 3ª reunión que se llevó a cabo en la República de México,

EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION,
en sesión de la fecha,

R E S U E L V E :

- 1º — TOMAR conocimiento del informe producido por la Señora Presidenta del H. Cuerpo, Profesora ROSA CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA, con motivo de la misión que en el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario le fuera encomendada por Superior Decreto N° 2153 del 25 de febrero de 1960, para representar a nuestro país ante el Comité Consultivo Intergubernamental de la UNESCO en la 3ª reunión que se llevó a cabo en la República de México, del 14 al 19 de marzo ppdo.
 - 2º — DISPONER la impresión en folleto del informe y sus anexos en número de 10.000 ejemplares.
- INSERTESE en el Boletín del Consejo Nacional de Educación y pase a la Prosecretaría General a sus efectos.

JOSE F. E. CARRIZO
Prosecretario General
Consejo Nacional de Educación

CARLOS JULIO MAURIÑO
Vicepresidente
Consejo Nacional de Educación

CENTRO NACIONAL DE INFORMACION DOCUMENTAL EDUCATIVA

PIZZURNO 953 - P. B.

(1020) CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, 1º de abril de 1960.

Excelentísimo Señor Ministro de
Educación y Justicia,
Dr. LUIS R. MAC'KAY
S/D.

Tengo el honor de dirigirme a V. E. a los fines de dar cuenta del cumplimiento de mi cometido como Representante del Gobierno Argentino ante el Comité Consultivo Intergubernamental sobre el Proyecto Principal de Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina, a cuya Tercera Reunión, organizada por dicho Comité, dependiente de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y realizada en la ciudad de México entre los días catorce y diecinueve de marzo próximo pasado, concurrí investida del rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 2.153 de fecha 25/2/1960.

Es para mí un grato deber señalar que puse en el cumplimiento de mi cometido el más cuidadoso celo, en el afán de responder al honroso rango de que fui investida y que vivamente agradezco, y en el de mantener, dentro de mis modestas posibilidades, el prestigio de que nuestro país, por propio derecho, goza en el exterior. Y es a este prestigio al que se debe que la representante de Argentina fuese designada Vicepresidenta del Comité por el próximo bienio y que fuese propuesta la ciudad de Buenos Aires, como Sede para la Cuarta Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental.

La tarea de los Delegados de los doce países que integran el organismo asesor del Director General en lo que respecta al examen de la marcha, rectificaciones, reordenamiento y acción futura del Proyecto Principal N° 1, está prefijada y consiste en analizar la marcha del proyecto a

la vista de los distintos informes y resultados implícitos, estudiar las medidas conducentes a mejorar los rendimientos y concretar un cuerpo de expresiones de deseos y recomendaciones dirigidas al Director General de la UNESCO, cuya finalidad es la de destacar los esfuerzos de mayor relieve de los países de Latinoamérica y con relación al Proyecto Principal y señalar por la acción conjunta de los Delegados, Representantes y Observadores los mejores medios para acelerar y facilitar la marcha y el mejoramiento de la educación primaria en los países latinoamericanos.

Es innecesario señalar la importancia de las decisiones adaptadas y en lo que hace a Argentina, quede señalado que las propuestas con las que concurrí, se ajustaron en un todo a las instrucciones que V. E. me impartiera en la audiencia concedida con anterioridad a mi viaje y a las resoluciones de la II Asamblea General de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, a las que, en líneas generales constreñí el informe y las iniciativas que presenté, encaminadas, siempre a arrimar contribuciones que fuesen un aporte para las necesidades continentales y las de nuestro propio país.

Entre mi documentación, consistente en un sólido cuerpo de realizaciones, alguna de las cuales mereció el aplauso unánime del Comité, llevé, también, los distintos documentos correspondientes a la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO desde su Decreto de constitución hasta los concretos de cada una de las Comisiones y el pensamiento del Poder Ejecutivo, contenido en el discurso que V. E. pronunciara en la segunda reunión de la Comisión Nacional. Asimismo sirvió para mi mejor información el discurso del Señor Representante de nuestro país en la UNESCO, doctor Alfredo Calcagno.

Conforme a lo instruido por V. E. saludé, en audiencia especial, al señor Secretario de Educación de México, doctor **Jaime Torres Bodet** a quien hice presente vuestros fraternos sentimientos y la admirativa estimación por su obra tan calificada dentro del campo de la educación.

Para una completa información de V. E. anexo un cuerpo que contiene la totalidad de los documentos sometidos a consideración del Comité, la síntesis de las actas y otros documentos explicativos.

Seguidamente, ordeno, cronológicamente, los principales detalles de la III Reunión del Comité Consultiva, a partir de su estructura e integración.

La importancia que se asigna a las reuniones del Comité puede desprenderse de la presencia del señor Director General de la UNESCO, doctor **Vittorino Veronese**, y la concurrencia como Delegados o Representantes de algunos Ministros de Educación: el Secretario de Educación de México, señor **Jaime Torres Bodet**; el Ministro de Educación de Costa Rica, señor **Fernando Runnebaum Quirós** y el Ministro de Educación de Venezuela, señor **Rafael Pizani**.

Las principales sugerencias contenidas en el Discurso de apertura que pronunciara el señor Director General, doctor **Vittorino Veronese**, fueron sintetizadas, posteriormente en los siguientes términos:

1. — Convenios bilaterales y coordinación de la ayuda internacional en beneficio de los fines del Proyecto Principal.
2. — Llamamiento a los gobiernos de América Latina para que concedan especial atención a los programas educativos.
3. — Repercusiones de la aplicación de lo recomendado de las Naciones Unidas sobre desarme general y completo.
4. — Colaboración de los sectores no gubernamentales.

Como delegada de Argentina, en la siguiente reunión del Comité, fui designada para hacer uso de la palabra, cometido que cumplí en los siguientes términos:

“Señor Presidente:

“Tengo el honor de pronunciar estas palabras en mi carácter de Delegada por la República Argentina y cumpliendo, además, el mandato que he recibido de los señores Delegados asistentes a esta III Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental del Proyecto Principal de Educación para América Latina.

“Esta mañana, en la sesión inaugural, hemos escuchado con atención las elocuentes palabras del Director General de la UNESCO, señor **Vittorino Veronese** y del señor Secretario de Educación doctor **Jaime Torres Bodet**. Y de estas palabras se desprenden, fundamentalmente, dos secuencias: una, que los países de Latinoamérica podemos sentirnos casi satisfechos al comprobar que los cometidos trazados en la conferencia de Lima y posteriormente ratificados en Nueva Delhi, se van cumpliendo en sus primeros pasos y que la realidad de esos resultados ha superado,

"quizás, a lo previsible entonces. Y la otra, o sea la enorme responsabilidad que asumimos al contraer este compromiso de completar los pasos dados con los que vendrán, para hacer realidad definitiva el ideal y las aspiraciones propuestas en este Plan.

"Miembros de la comunidad de naciones cuyos pueblos no han declinado un solo instante hacia la historia, los latinoamericanos sentimos ya, como imperioso dictado, el de echar las bases firmes para nuestro desarrollo armónico. Para ello, todos hemos comprendido ya que los esfuerzos que tiendan a la extensión y al mejoramiento de la educación primaria, son fundamentales. En vano planear el crecimiento de una economía de abundancia que pretenda cada vez mejores niveles poro las mayorías sin un parejo y previo desarrollo e impulso de la enseñanza que posibilite, precisamente, la incorporación de esas mayorías o ciertos niveles previos de cultura que las conviertan en verdaderos actores de ese proceso vital, armónico e integral. Eso yo nadie lo duda, sino que al contrario, los esfuerzos realizados en nuestros países desde varios años atrás, en el sentido de mejorar la educación de los pueblos, lo corroboran.

"Nada estable podemos esperar si en las planes de dirección sólo atendemos al impulso de nuestras potencialidades económicas sin un esfuerzo consecuente de reivindicar al pueblo para la educación y la cultura. Con sólo lo primero, todo lo que se haga será efímero y parcial. Apelando a lo segundo pondremos en movimiento a todos los elementos de una dinámica que nos impulsa hacia el porvenir. Mientras más hagamos en pro de la incorporación de nuestros pueblos hacia la educación, más posibilidades tendrán nuestros hijos de poder vivir en un mundo de paz, de nobles ambiciones, de esperanzas ecuménicas de confraternidad.

"Los esfuerzos que realiza la UNESCO en la expansión de nobles empresas como las de este Plan significan un gran aporte de luz, proyectada generosamente en el mundo que vivimos.

"Esta es la que sentimos los Delegados a esta III Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental."

Como lo consignan los documentos de la III Reunión, fui designada Vicepresidenta del Comité y, eventualmente, me tocó presidir algunos de las reuniones.

Los problemas más importantes sometidos a consideración del Comité, para su discusión, resumidos del Informe sobre el Desarrollo del Problema Principal, son los siguientes:

1. — Escuelas Normales Asociadas.
2. — Cursos para formación y perfeccionamiento de inspectores y maestros sobre Planeamiento y administración de la Educación.
3. — Información sobre el Proyecto, publicaciones y documentación pedagógica.
4. — Asistencia Técnica.
5. — Becas.
6. — Estadísticos.
7. — Extensión de la Educación Primaria.
8. — Mejoramiento de lo mismo.
9. — Formación de maestros.
10. — Inspectores Escolares.
11. — Construcciones Escolares.
12. — Financiamiento de la Educación.
13. — Centros asociados al Proyecto Principal y Ayuda Privada.
14. — Planeamiento y administración.
15. — Comités del Proyecto Principal.

Es motivo de satisfacción para Argentina comprobar que mientras muchos de los países de América Latina, caminan afanosamente para asegurar siquiera sea un mínimo de instrucción primaria a la mayoría de la población, aspecto deficitario para muchas naciones, el nuestro ha concluido exitosamente la primera etapa de extensión educativa pudiendo afirmar, hoy, que no existen en su territorio concentraciones humanas con 30 niños en edad escolar sin escuela; que el ciclo primario es bueno y comprende siete grados; que las escuelas normales han realizado el esfuerzo paralelo y que no tenemos el problema de maestras sin título. Y acaso la más positiva de las comprobaciones consiste en poder también afirmar, sobre bases ciertas y con suficientes testimonios que florece un movimiento nacional merced al cual podrán ser mejorados todos los aspectos inherentes a la enseñanza primaria y a la educación popular.

La completación de los datos estadísticas en la elaboración del trabajo correspondiente a la Delegación Argentina, ha puesto de manifiesto

cuán necesaria es la estructuración inmediata de una Oficina que centralice, sobre los lineamientos más avanzados en la materia, la estadística escolar de manera que se puedan realizar estudios serios en los distintos aspectos que la misma comprende. Importa poseer una imagen cierta de la realidad nacional, no sólo en los aspectos cuantitativos que hacen a los concurrentes a las escuelas, sino a otros aspectos concurrentes, muy importantes, como las construcciones escolares y el número de aulas disponibles en todo el país. A este respecto, por la vía correspondiente propondré lo que considere más adecuado para subsanar esta situación de carencia que no nos permite apreciar la realidad argentina en la exacta dimensión de su esfuerzo por falta de información y estadísticas.

Singular ha parecido a la Delegación Argentina, la situación de insuficiencia de inspectores en lo que respecta a la educación primaria, que para acercarse al minimum propuesto de 100 maestros por inspector, necesitaría una incrementación de un 50 %.

Estructura del Comité y próxima reunión

Sobre la base de la estructura de organismos similares de la UNESCO, estructuró este Comité con 12 de los 21 países latinoamericanos, sin perjuicio de que los restantes, que también lo integran rotativamente, puedan enviar a sus representantes, considerando las peculiaridades y las necesidades de Latinoamérica y, también la mayor fuerza que tendrían las sugerencias del Comité con el refrendo de los 21 países, Argentina votó por su ampliación de 12 a 21 integrantes, recomendación que fue aprobada por mayoría.

En orden a la próxima reunión, propuse que la misma se realizara en Buenos Aires, en consideración a que el Comité no se había reunido todavía en ningún país de Sud América, ofrecimiento incluido entre las recomendaciones.

Reunión de Directores de Enseñanza Primaria

Argentina adhirió al cambio de denominación de la "Reunión de Directores de Educación Primaria" por la de "Reunión de Funcionarios que tienen a su cargo la Administración y Gobierno de la Educación Primaria".

Asimismo y para la reunión de dichos funcionarios, prevista como paso previo a la reunión de Ministros de Educación ofrecí como Sede la ciudad

de Buenos Aires sugiriendo que la misma se realice en oportunidad de llevarse a cabo las Jornadas Pedagógicas que, como parte de los actos conmemorativos del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, proyecta realizar el Consejo Nacional de Educación en setiembre del año en curso.

Centro de Documentación Pedagógica en Argentina

La finalidad del Proyecto Principal queda expresada en los siguientes puntos:

1. — Planeamiento sistemático de la educación.
2. — Fomento de la extensión y mejoramiento de los servicios de enseñanza primaria.
3. — Revisión de los planes y programas y de los textos escolares.
4. — Mejoramiento de la preparación de los maestros.
5. — Formación de líderes y especialistas en el campo de la pedagogía, capaces de promover un eficiente cambio en la situación educativa y cultural de cada país.

Para responder a esta finalidad, cumplidamente tiene en Argentina, según lo informé, una acción conjunta de las autoridades de la educación primaria en su Comisión de Coordinación; comisiones que estudian nuevas reglamentaciones para textos y nuevos programas; Cursos de Perfeccionamiento e "Instituto Félix Fernando Bernasconi". Señalé, empero, como concurrencia de muy estimable valor la necesidad de crear en el país, conforme ya lo ha expresado la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, un Centro de Documentación Pedagógica, cuyo cometido específico está contenido en el documento elaborado por la Comisión Nacional.

Becas de la UNESCO

A este respecto solicité, como indispensable, que el plazo para la presentación de candidatos fuese lo suficientemente amplio de manera tal que sin apresuramientos, puedan difundirse las características de las becas a asignar, permitiendo así la concurrencia de mayor número de postulantes con lo que mejorará la selección, casi siempre realizada en términos perentorios, circunstancia que conspira contra la posibilidad de proponer a veces los candidatos que reúnan el máximo de condiciones recomendables.

Especialistas en investigaciones educativas

UNESCO enviará a la Argentina, en el presente año, un especialista en investigaciones educativas, dentro del programa de asistencia técnica.

Becas ofrecidas por Argentina

En la reunión del Comité fue puesto de relieve por parte de los funcionarios de la UNESCO el esfuerzo de nuestro país al ofrecer becas de estudio y de perfeccionamiento dándose los detalles de las mismas y agradeciéndose en el informe final la valiosa contribución que las mismas suponen para la mejor realización del Proyecto Principal.

Importancia de la familia

Argentina adhirió a una recomendación en el sentido de que en el programa de la UNESCO en América Latina se destaque la importancia de la familia y esta materia se incluya en una parte integrante de la enseñanza. Al respecto el punto sustentado es el tradicional, ya que nuestro país tiene una legislación muy adelantada en este aspecto y considera, en verdad, a la familia, la estructura fundamental de la sociedad tanto en lo institucional como en lo educativo.

Creación en Argentina de un Instituto de Estadística Internacional. Estadísticas Educativas

La propuesta de Argentina para la creación de un Instituto de Estadística, si bien escapaba a la tarea específica del Comité fue propicia para pulsar el grado de adhesión a la idea que, de plasmarse, llenaría una sentida necesidad en América Latina.

Conexo, con el tema estadísticas informé in extenso sobre los esfuerzos que se realizan en el país, y del propósito del Gobierno Argentino de organizar en Argentina conjuntamente con UNESCO un seminario sobre Normalización y Comparabilidad de los Estadísticas Educativas.

Esta proposición recibió entusiasta apoyo por parte del señor Coordinador del Proyecto Principal quien consideró el ofrecimiento como del mayor interés, indicando que el Comité podría recomendarla a la UNESCO

para que el Departamento de Ciencias Sociales adoptase las medidas procedentes. Argentina ofreció para el mismo de realizarse en su territorio, hasta 15.000 dólares.

Relación entre los medios auxiliares visuales y métodos modernos de enseñanza

La Delegación argentina propuso se imprimiese un volumen sobre la relación de los medios auxiliares audiovisuales y los métodos modernos de enseñanza.

Planificación de servicios bibliotecarios y bibliotecas para maestros y estudiantes

Argentina sugirió se recomendara la planificación de los servicios bibliotecarios y la impulsión del establecimiento de bibliotecas para maestros y para estudiantes, tan necesarias en toda Latinoamérica.

Seminario regional para la comprensión internacional

Argentina expresó el deseo de su gobierno en el sentido de organizar un seminario regional para la comprensión internacional y para fomentar el intercambio de personal docente entre los distintos países de Latinoamérica.

Estatuto del Docente

Merece este asunto tratamiento especial por cuanto el cuerpo legal que lo compone mereció el aplauso del Comité como una de las realizaciones sustantivas llevadas a cabo por los gobiernos. Una relación prolija del Estatuto se condensó en el informe de nuestro país y un ejemplar del mismo fue entregado a cada uno de los miembros del Comité. No es aventurado afirmar que ningún país tiene una tan completa y avanzada legislación, en lo que a América Latina concierne, y sobre su estructura han de construirse, presumimos otras realizaciones ambiciosas, que está en el ánimo de todos poder concretar.

Y si un solo hecho bastase para sentir un halago que pertenece legítimamente a quienes lo posibilitaron porque decididamente lo quisieron ver hecho realidad, vale decir al Excelentísimo Señor Presidente y a V. E. es el que el Comité en su III Reunión, destacase:

"En Argentina: La adopción del Estatuto del Docente, que incluye, "entre otros, el ingreso y ascensos por concurso, asegura la estabilidad, "prevé bonificaciones por antigüedad y la jubilación a los 25 años de servicio, sin límite de edad; y la asistencia de más de 2.800.000 niños a las "escuelas primarias gracias a las medidas tomadas en favor de la expansión de los servicios educativos."

Al presente informe, por el cual queda sometido mi actuación en la III Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental, a la estimación de V. E., agrego, un ejemplar del informe por mí presentado al Comité y un anexo que contiene la documentación correspondiente a la III Reunión del Comité.

Para terminar significo a V. E. la satisfacción profunda que he experimentado al representar a mi país en una reunión de alto nivel educativo, que me ha permitido comprobar cuán generosamente Argentina trabaja, antes que en los aspectos materiales en los educativos, en el afán de proveer a su pueblo de un satisfactorio nivel de instrucción y de advertir cómo es en verdad una conquista de nuestro pueblo, haber vencido el analfabetismo reduciéndolo a niveles que nos perfilan y definen como a una nación ilustrada que prestó siempre a la educación popular la más decidida atención desde los mismos días de Mayo.

Saludó a V. E. con la más distinguida consideración.

CLOTILDE SABATTINI de BARON BIZA

INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS
POR LA REPUBLICA ARGENTINA DENTRO DEL
PROYECTO PRINCIPAL N° 1 (EXTENSION DE LA
ENSEÑANZA PRIMARIA EN AMERICA LATINA)
COMO ESTADO MIEMBRO DE LA UNESCO

Generalidades

La República Argentina, vasto territorio austral de la América del Sur, con una extensión territorial de 4.025.695 km², 2.795.695 de los cuales corresponden al área continental incluidas las islas, constituye una sólida unidad lingüística y está poblada por 20.000.000 de habitantes.

De esta población se estima en menos del 5 % el porcentaje de indígenas; en menos del 15 % el de extranjeros y en un 85 % el de blancos de ascendencia europea.

El sector aborigen puede considerarse asimilado, excepción hecha de muy reducidas colonias que, aunque en un franco proceso de aculturación, se mantienen concentradas.

Aunque es bastante general en algunas regiones el uso de lenguas autóctonas, la oficial y usual es el español.

A diferencia de los restantes países de América, característica de la que participa Uruguay, y como consecuencia de una predominante ocupación agrícola-ganadera en vastas áreas, la población rural se encuentra muy diseminada, circunstancia que, en materia de educación primaria, va a determinar un muy difundido tipo de escuela de maestro único.

En los últimos tiempos como consecuencia del proceso de industrialización, desarrollado generalmente en las ciudades, conforme se incrementaba la población de las grandes ciudades se deterioraba la de las zonas rurales.

Estas últimas, de muy distintas características, se corresponden con las feraces praderas de la región pampeana, con la llanura occidental, con la zona boscosa o con las ásperas llanuras patagónicas o las mesetas de la puna.

El mosaico, de contrastes agudos en la diversidad geográfica tiene, por sus características, una fisonomía peculiar, definidamente argentina, sólidamente fundada en un mismo origen, en una misma historia, en una misma tradición y en una misma lengua.

Tomándose como urbanas las poblaciones desde los 2.000 habitantes, se estima que en el 62,5 la población, está concentrada en la zona urbana y un 37,5 en la rural.

La densidad de población de 7,5 habitantes por km² baja hasta 1,5 por km² en las zonas semi-áridas.

Pero tratése de las zonas industriales ciudadanas, de las prósperas zonas agrícolas-ganaderas rurales, o de las escasamente pobladas regiones pastoriles, con arreglo a las necesidades de la población, siempre se encontrará una escuela primaria, con diversa suerte de edificio, atendida prácticamente en el 100 % de los casos por maestros egresados de las escuelas normales.

Argentina, luego de un siglo de trabajo intenso puede sostener la afirmación veraz de que en la vasta extensión del territorio no existe, en ninguna parte, un núcleo de 30 niños que no tenga una escuela primaria en la que pueda recibir el minimum de instrucción elemental, obligatoria y gratuito, impartida por personal idóneo.

Los Censos Nacionales de 1869, 1895, 1914, 1943 y 1947, arrojan respectivamente, los siguientes tanto por ciento decrecientes de analfabetismo: 77,6 %; 53,3 %; 35,1 %; 16,6 % y 13,6 %. Los datos actuales se tendrán a corto plazo, ya que en 1960 se realizará en Argentina un Censo Nacional.

Esta es la respuesta de una preocupación pública general y está reflejada en la Constitución Nacional de 1853, que en su artículo 14 afirma para todos los habitantes el derecho de enseñar y aprender con arreglo a la ley y cuyo artículo 5º establece que "Cada provincia dictará para sí

"una constitución bajo el sistema republicano de acuerdo a los principios, "declaraciones y garantías de la Constitución Nacional y que asegure, "su administración de Justicia, su régimen municipal y la educación primaria".

Educación primaria

La educación primaria es impartida por:

- a) El gobierno nacional, por su Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur, y en las unidades de las fuerzas armadas, por imperio de la Ley 1420 de 1884;
- b) El mismo Consejo Nacional de Educación en las provincias, cuando éstas lo solicitan, por imperio de la Ley 4874 de 1905;
- c) Cada uno de los gobiernos provinciales por intermedio de su Ministerio de Educación, Consejo General de Educación o Dirección General de Escuelas, denominaciones a que responde el organismo rector de la educación en las provincias;
- d) El Gobierno Nacional por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior del Ministerio de Educación, Ley de 1869, en sus Departamentos de Aplicación de cada Escuela Normal o Escuela Normal Regional;
- e) Cada uno de los Municipios en especial en lo que concierne a las escuelas primarias vespertinas o nocturnas para adultos;
- f) Los colegios privados dependientes de órdenes religiosas;
- g) Los colegios privados dependientes de particulares;
- h) Subsidiariamente y en forma muy restringida, por las Universidades Nacionales, autónomas en todos los casos pero sostenidas íntegramente por el Estado, en los Departamentos de Aplicación de las Escuelas Normales y en algunos Institutos;
- i) La Dirección de Institutos Penales que la imparte a los reclusos en las cárceles.

El Gobierno Nacional por imperio de la Ley 2737 subvenciona a las provincias que se acogen al beneficio con el solo requisito de que más del 10 % del Presupuesto General de la provincia se destine a educación.

La Ley 1420 proporcionaba instrucción de 1º a 6º grados en tanto que la 4874 lo hacía de 1º a 4º completando la provincia en este último caso con grados complementarios, el 5º y 6º grados.

Actualmente trátase del territorio federal, de las provincias tradicionales o de los ex-territorios nacionales, provincializados recientemente, y sea el que fuere el organismo que imparte la educación, el ciclo primario abarca de 1º a 6º grados, con 3 horas 50 ó 4 horas de labor en un solo turno, trátase de escuelas urbanas o rurales.

La obligatoriedad de la educación, establecida por Ley, abarca de 6 a 14 años. La educación es gratuita.

La educación primaria es impartida en:

- a) En escuelas comunes nacionales, provinciales, municipales o privadas a niños de 6 a 14 años, con un plan de 7 grados, correspondiente a 7 años.
- b) En escuelas nocturnas para adultos mayores de 14 años, nacionales en la Capital Federal y ex-territorios nacionales, provinciales y municipales en el resto del territorio, con un plan de seis secciones 1º a 6º, equivalente a los 7 grados de primaria.
- c) En escuelas de militares, anexas a las fuerzas armadas de aire, mar y tierra, organizadas en tres secciones: 1ª sección inferior, 1ª sección superior, 2ª sección y 3ª sección; su programa es de 300 horas.
- d) En escuelas especiales nacionales, provinciales, que atienden los casos especiales de ciegos, sordomudos, atípicos, etc.

Las escuelas primarias son mixtas. La coeducación de los sexos tiene carácter general, excepción hecha de los grandes centros urbanos donde la coeducación puede ocurrir hasta el 4º grado, en unos casos y se cuenta con escuelas para niñas y varones. La enseñanza pre-escolar y la diferencial están discretamente difundidas en los centros urbanos y hay un vigoroso movimiento tendiente a aumentar el número de escuelas de este tipo. Técnicamente, el sistema educativo primaria está planeado y extendido en la República Argentina con la finalidad de que ningún habitante de 6 a 14 años deje de recibir los beneficios de la educación.

El servicio militar obligatorio permite cubrir las deficiencias que podrían haber ocurrido, trátase de analfabetismo por desuso, infracción a las Leyes de Educación o deserción, alfabetizando al soldado que ingresa analfabeto al cuartel.

El reglamento de los Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas en su artículo 8º, recomendando a los Jefes de Unidades: "8º) Adaptar "los medios pertinentes para que los soldados dispongan del tiempo necesario para practicar ejercicios de lectura y escritura en lo posible bajo "la dirección del personal que tenga idoneidad para la enseñanza, teniendo presente que lo más urgente es enseñar a leer y escribir a los que "ingresen sin ninguna instrucción".

El conscripto no puede ser dado de baja sino alfabetizado y para así lograrlo, en los casos que lo requieren, el curso de 300 horas es reforzado con cursos complementarios de un determinado número de horas.

Las escuelas están clasificadas por su ubicación, y se las bonifica incrementando los sueldos docentes en la siguiente forma:

| | |
|---|----------------------|
| Escuelas urbanas | No se las bonifica. |
| Escuelas alejadas del radio urbano | 20 % sobre el cargo. |
| Escuelas de ubicación desfavorable | 40 % " " " |
| Escuelas de ubicación muy desfavorable | 80 % " " " |

Estas últimas, además, acumulan, a los efectos jubilatorios, 1 año de bonificación por cada 3 de servicios.

Para crear una escuela hace falta un núcleo de población que lo justifique: 30 niños.

La provincia debe crearla en primera instancia y si recurre a la Ley 4874, para que la cree el Consejo Nacional de Educación, así debe solicitarlo, prestando anuencia.

Convencionalmente el radio fijado para cada escuela rural, es de 5 km., de manera que no ocurran interferencias ni superposiciones.

La dotación de edificio para la Escuela y para el personal, si se trata de escuelas de la Ley 4874, debe ser facilitado gratuitamente por dos años.

Para retirar una escuela por despoblación la asistencia de alumnos debe estar por debajo de los 12 alumnos.

En las zonas de población muy dispersas se sostienen escuelas con dos maestros para menos de 20 alumnos.

Hay normas establecidas en los convenios para crear y retirar escuelas.

Al crearse una escuela se la dota de todo su mobiliario y material.

Una ojeada a un mapa provincial con la ubicación de las escuelas nacionales y provinciales, sorprenderá tanto por la cantidad cuanto por su dispersión en el territorio.

Argentina realizó y realiza un ingente esfuerzo encaminado fundamentalmente a la educación primaria, que tuvo por decisiva para su progreso desde los comienzos mismos de su historia.

Sus créditos de presupuesto, en lo que se refiere al personal docente, no fueron congelados o limitados, ni en los momentos de mayor dificultad económica.

El noble esfuerzo general fue apoyado por generaciones de maestros en los que el espíritu civilizador de Sarmiento halló sólida resonancia y se dispersaron en todo el territorio adecuadamente preparados en orden a lo pedagógico, por una Escuela Normal también adecuadamente difundida. La escuela primaria argentina fue un verdadero agente civilizador.

La afirmación de don Lorenzo Luzurriaga en el sentido de que Argentina es el país que más gasta "per cápita" en educación primaria en el mundo, implica el reconocimiento a un esfuerzo público realizado por cada habitante, no sólo como contribuyente sino como consciente sostenedor de la política educacional que lo hizo posible. Argentina se esfuerza hoy para mejorar el sistema en todos los aspectos esenciales o concurrentes, que hacen a la enseñanza primaria y de ello rinde cuenta a la vez que entrega los testimonios.

La creación de la Comisión Nacional Argentina para la UNESCO, las Asambleas Generales ya realizadas y el ritmo del intercambio establecido por las autoridades educativas, dentro del país, y entre éstas y las de UNESCO o sus expertos, va facilitando rápidos procesos que han de traducirse en mejoras cuantitativas y cualitativas de la educación primaria, con la que muchos de los proyectos tienen conexión.

II

Se pasan a contestar las preguntas formuladas por UNESCO. (1)

- a) **Matrícula total en cada año de las escuelas de educación primaria, si es posible, escuelas públicas y privadas, escuelas urbanas y rurales, escuelas diurnas y escuelas vespertinas o nocturnas para adultos.**

Los guarismos correspondientes a la enseñanza oficial, abarcan los de las escuelas nacionales y provinciales de la totalidad del territorio.

La enseñanza privada totaliza alrededor del 10 % de la matrícula

(1) Lamentablemente, se deja constancia, que no se pudo conseguir muchos datos referentes a la educación primaria impartida por provincias.

oficial. Las escuelas nocturnas para adultos dependientes del Consejo Nacional de Educación en la Capital Federal y en el interior, incluidas las Universidades Populares, son 440 en 1959.

La distribución de las escuelas del Consejo Nacional de Educación y de las particulares cuya supervisión ejerce, es la siguiente:

| Año | Del C.N. de Educación | Part. | Total | Urbanas | Suburbanas | Rurales |
|-------|-----------------------|-------|-------|---------|------------|---------|
| 1956: | 7.403 | 356 | 7.759 | 2.057 | 935 | 4.767 |
| 1957: | 7.421 | 369 | 7.790 | 2.226 | 1.293 | 4.271 |
| 1958: | 7.442 | 378 | 7.820 | 2.398 | 1.438 | 3.993 |
| 1959: | 7.835 | 385 | 8.220 | 2.791 | 1.492 | 3.937 |

Las cifras correspondientes a escuelas rurales explican por sí mismas el porqué de la preocupación dominante por la escuela primaria rural. La declinación de las escuelas rurales en 1958-59 ocurre como consecuencia de la recalificación de las mismas. En Argentina se consideran urbanas las poblaciones de 2.000 habitantes. Además, el crecimiento demográfico de las ciudades se produce en desmedro de las zonas rurales.

- b) **Número total de escuelas, indicando, si es posible el número total de aulas, clases o grados que en ellas funcionaron en cada año y las mismas distinciones sugeridas para la letra anterior.**

La organización de la escuela primaria tiene una fisonomía especial. Se pueden diferenciar.

1. — La escuela graduada completa de 1º a 6º grado que funciona en un solo turno, con un horario de 3 horas 50 o de 4 horas.
2. — La que funciona con la misma organización en dos turnos, con el mismo horario.
3. — La que funciona en tres turnos por imperio de la necesidad en las zonas densamente pobladas con una reducción horaria, limitando su labor a 2 horas 50 m. por turno.
4. — La escuela por secciones donde 2 ó 3 maestros dictan el programa de los 7 grados abarcando cada uno de ellos 2 ó más

El Ministerio de Educación de la Nación, a cuyo cargo está el mayor esfuerzo en enseñanza normal, realiza en este momento la última etapa de un Seminario de Educación con la participación de toda la República, con la finalidad de mejorar el sistema en todos los aspectos susceptibles de que así sea.

Tienen escuelas normales, secundarias, de especialidades, institutos de cultura, etc., etc., bajo su dependencia técnico-administrativa, las siguientes provincias: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Corrientes, Chaco, Chubut, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe y Santiago del Estero. El plan de estudios de las Escuelas Normales es de 5 años; 3 de Ciclo Básico y 2 de Ciclo Magisterio. Se han hecho ensayos de 6 años. Las Escuelas Superiores del Magisterio dependientes de las Universidades, por lo general, tienen un plan de 6 años.

Los estudios de 1º a 3er. año son comunes con los de los Colegios Nacionales. Los dos del Ciclo Magisterio definen la orientación. Las Escuelas Normales Regionales agregan a la formación académica y práctica: Corte y Confección, Tejidos, Granja, Cocina o Industrias Domésticas, para las mujeres y Tollerres, Trabajos Agrícolas, Construcciones Rurales, para los varones.

Se destaca como característica de las provincias, cuya autonomía es de reciente data, una tendencia a encarar también, la enseñanza normal. Esta tendencia se verá robustecida por el crecimiento de las Universidades, ya instaladas prácticamente en todas las grandes regiones argentinas, circunstancia que propicia el desarrollo de la región y la organización de sus recursos para la satisfacción de sus necesidades conforme a su modalidad típica. Lo mismo ocurre con la enseñanza técnica y especial, aunque el esfuerzo mayor es realizado por el Ministerio de Educación de la Nación.

e) **Número total de inspectores o supervisores escolares que han servido en cada año y una información somera de los requisitos vigentes para su preparación, selección y nombramientos.**

El número de Inspectores del Consejo Nacional de Educación fue el que se detalla:

| | |
|----------------|-----|
| 1956 | 440 |
| 1957 | 815 |
| 1958 | 820 |
| 1959 | 825 |

Puede consignarse, como asignación generalizada, a los fines de la inspección, la de 20-25 escuelas por Inspector. Las tareas de inspección están a cargo de Inspectores Técnicos que realizan el trabajo de orientación y contralor de la enseñanza.

A los cargos de inspección se llega por concurso de antecedentes y de oposición. El concurso de oposición consiste en una prueba escrita, práctica y oral, sobre temas dados relacionados con la actividad de inspección.

Para intervenir, en los casos de concursos para ascensos de jerarquía, en la prueba de oposición, se requiere una clasificación total por antecedentes no inferior al 50 % de los puntos posibles por tal concepto, que se clasifica, considerando: Título; cargos desempeñados con indicación de ubicación; Clasificación obtenida; Medidas disciplinarias y de estímulo y asistencia perfecta. Se valoran además; Publicaciones referentes a la especialidad; premios por obras sobre educación; actuación en congresos como becario, etc., y certificados de perfeccionamiento docente. La valoración se realiza conforme al Régimen determinado por el Estatuto.

Juntas y Jurados actúan para discernir lo que a cada cual corresponde.

Para Inspectores de Zona, la prueba de oposición consiste en:

A) PRUEBA ESCRITA

1. — Historia y filosofía de la educación. Desarrollo general del tema. Evolución de la enseñanza en nuestro país. Historia y didáctica de la nueva educación.
2. — La educación primaria. Finalidades específicas. Actuales necesidades educativas. La educación del infra y del superdotado. Bibliografía.
3. — Legislación escolar. Comentario crítico sobre:
 - a) Leyes de educación en vigencia. Régimen nacional y provincial (este último referido a la provincia en donde está la vacante que motiva el concurso),

- b) Digesto de Instrucción Primaria.
- c) El Estatuto del Docente y su Reglamentación.

4. — Factores en la enseñanza primaria:

- a) El maestro. Su misión y formación. Su radicación en el medio, dificultades y problemas que debe afrontar en el interior del país.
- b) El niño y el hogar. Incidencia de los problemas del hogar en el proceso educativo. Los problemas de conducta.
- c) El edificio escolar. Condiciones que debe reunir. Déficit actual y soluciones. Idem con respecto a los muebles y útiles.
- ch) El material de enseñanza. Elementos que incluye. Su aplicación e importancia. Su preparación por parte de los maestros y de los alumnos. Utilización de materias primas de la región, de materiales sobrantes y de objetos en desuso.
- d) Los textos de enseñanza. Su importancia y utilidad. Requisitos que deben reunir. Reglamentación.

6. — El programa. Análisis crítico de su contenido y orientación. La adaptación del programa, su necesidad y forma en que debe realizarse.

7. — Consideraciones sobre cada una de las materias que integran el plan de estudios. Su contenido informativo y ético. Metodología para la enseñanza del Lenguaje y de las Matemáticas. Idem con respecto a Historia, Geografía y Naturaleza.

8. — La Escuela y el Medio:

- a) La escuela urbana, suburbana y rural. Sus problemas y características particulares. Soluciones.
- b) Función del maestro en cada uno de esos tipos de escuela.
- c) Acción periescolar y extraescolar. Organismos subsidiarios de cooperación.
- ch) La escuela rural. Disposiciones que debe reunir el maestro rural. Importancia de la escuela rural como centro de irradiación cultural. Formos de realizarla. Trascendencia de su acción como factor de progreso social y económico.

9. — La inspección escolar. Aspectos que abarca. Cómo orientar la labor docente en su organización y desarrollo. Asesoramiento didáctico. Contralor del trabajo, formas de evaluación. La función del Inspector de Zona como nexo entre las vecindarios y las autoridades escalares. Su intervención en el planteamiento y solución de los problemas culturales, sociales y económicas en el medio en que actúa la escuela.

B) PRUEBA PRACTICA

Visita de inspección a una escuela y redacción manuscrita del informe sobre lo observado, juicio que le merece y modificaciones o rectificaciones que aconsejaría.

C) PRUEBA ORAL

Cuestionario (punto 40). Además con respecto al sumario y la prevención sumarial.

En la Capital Federal la inspección escolar es realizada por Inspectores Seccionales.

El ingreso a la función de Inspección se produce por riguroso orden de mérito, conforme al puntaje obtenido ocurriendo la selección en forma automática. La designación por parte del Consejo Nacional de Educación se conforma al resultado de las pruebas y al orden que por las mismas queda establecido.

Esta práctica, está bastante generalizada y su saludable incorporación se extiende cada día más a las distintas provincias.

La promoción por selección unida a la estabilidad y el perfeccionamiento del personal de inspección, que se va produciendo en forma creciente, propenden, con el concurso de otras medidas de fondo, a un rápido mejoramiento de la escuela primaria, actualmente con un maestro normal nacional en servicio por cada 25-30 alumnas y con un inspector, también maestro normal nacional, por cada 20-25 escuelas.

- f) **Monto del presupuesto general de la Nación y del presupuesto del Ministerio de Educación en cada año, indicando las sumas destinadas a educación en los presupuestos de otros ministerios en los de Estados, Departamentos, Provincias y Municipios en su caso y las sumas previstas específicamente para la educación primaria y la enseñanza normal en cada uno de los años sugeridos. Si ello fuera posible sería interesante conocer las cantidades asignadas para educación en el proyecto de presupuesto para el año 1960.**

En Argentina a diferencia de la organización habitual de los Ministerios de Educación en los distintos países, el gobierno de la instrucción primaria se encuentra en manos de un organismo outárquico que se denomina Consejo Nacional de Educación.

En muchas de las provincias, por otra parte, la educación elemental está a exclusivo cargo de escuelas primarias dependientes del Consejo Nacional de Educación, Ley N° 4874.

El presupuesto general de la Nación y el Consejo Nacional de Educación arrojan las siguientes cifras:

| | Presupuesto General | Presupuesto del Consejo Nacional de Educación |
|-------------------|---------------------|---|
| 1956-57 | \$ 33.981.477.927 | \$ 4.352.713.690 |
| 1957-58 | „ 39.546.343.963 | „ 4.396.161.263 |
| 1958-59 | „ 64.273.276.063 | „ 4.627.224.097 |
| 1959-60 | „ 64.273.276.063 | „ 4.942.883.641 |

Es observable la importancia que tanto en el presupuesto nacional como en los provinciales tiene la educación primaria.

A título informativo se consigna el monto del presupuesto del Ministerio de Educación, el que asciende, en 1958-59 a \$ 5.169.636.384.

Del mismo, corresponde para el período 1958-59 y para enseñanza normal \$ 365.899.872.

Las Universidades tienen sus presupuestos, independientes del Ministerio, de alrededor de los 3.000.000.000 de pesos para el mismo ejercicio.

Aunque no se consignen las partidas respectivas tienen fondos previstos para educación de diverso tipo, las siguientes Secretarías de Estado:

1. — **Secretaría de Agricultura:**

Prepara técnicos de las distintas ramas de agropecuaria. Tiene además, un Instituto Superior del Hogar Agrícola para perfeccionamiento de maestros que se gradúan de "Profesores del Hogar Agrícola" y prestan muy buen servicio en las zonas rurales.

2. — **Secretaría de Guerra:**

Tiene Liceos cuyo plan de estudios equivalen al bachillerato de los colegios nacionales. Un colegio "Dámaso Centeno" con cursos de bachillerato, magisterio, comercial y un internado, para huérfanos militares. Tiene además escuelas específicamente militares.

3. — **Secretaría de Marina:**

Tiene Liceo, Colegio Secundario, con internado para huérfanos de marinos y, además escuelas específicamente militares.

4. — **Secretaría de Aeronáutica:**

Tiene escuelas civiles y militares, referentes a la especialidad aeronáutica.

5. — **Secretaría de Transportes:**

Tiene escuelas que preparan personal en distintas especialidades.

6. — **Secretaría de Comunicaciones:**

Tiene una escuela de técnicos de Correos y Comunicaciones y una de Teléfonos del Estado.

7. — **Secretaría de Obras Públicas:**

Tiene escuelas de Aprendices en Obras Sanitarias y otra de Construcciones Portuarias y Navales.

8. — **Secretaría de Salud Pública:**

Tiene cursos para Asistentes Sociales y de Capacitación en Salubridad, etc.

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sostiene escuelas técnicas y todos los Municipios de las Ciudades Capitales o grandes Ciudades tienen partidas para educación en sus distintos tipos.

A título ilustrativo se consignan las cifras de un año en el Consejo Nacional de Educación y los 14 provincias tradicionales a las que alcanza la Ley 2737 de subvención. En el año 1956, Entre Ríos y Tucumán han sido considerados con el presupuesto del año anterior, 1955.

| | Presupuesto General | Presupuesto Educación | |
|-------------------|----------------------------|----------------------------|------------|
| Buenos Aires .. | \$ 2.140.500.000.— | \$ 430.416.100.— | |
| Catamarca ... | " 66.750.300.— | " 8.919.584,79 | |
| Córdoba | " 593.967.589,64 | " 176.305.309.— | |
| Corrientes | " 289.559.253.— | " 36.261.704.— | |
| Entre Ríos | " 272.092.459.— | " 36.625.094.— | Datos 1955 |
| Jujuy | " 145.500.000.— | " 17.939.500.— | |
| La Rioja | " 78.420.273.— | " 9.466.752.— | |
| Mendoza | " 281.250.996.— | " 43.260.270.— | |
| San Juan | " 168.023.613.— | " 19.614.129,96 | |
| Santa Fe | " 811.243.136,48 | " 194.471.280.— | |
| San Luis | " 91.508.426,63 | " 14.630.815.— | |
| Salta | " 203.518.254,73 | " 32.408.909.— | |
| S. del Estero .. | " 165.729.283.— | " 25.240.257.— | |
| Tucumán | " 521.269.794,75 | " 81.127.230.— | Datos 1955 |
| Totales .. | \$ 5.829.333.373,23 | \$ 1.126.686.934,75 | |

Consejo Nacional de Educación, 1956: \$ 4.352.713.690.—

Consejo Nacional de Educación, 1960: \$ 4.947.883.641.—

En síntesis, la enseñanza primaria, obligatoria y gratuita en todo el ámbito de la Nación se sostiene y realiza con fondos del presupuesto de la Nación, de las provincias y de los municipios. Proviene estos fondos de las rentas generales, cuentas especiales y el crédito público.

La erogación mayor la constituyen los sueldos del personal docente.

Es de reciente data la provincialización de todos los ex-territorios nacionales, que, al transformarse en provincias, por imperio de la Constitución tienen que tomar a su cargo la instrucción primaria, parcialmente al menos.

Para dar una más clara idea del crecimiento de los presupuestos provinciales, en educación primaria, se consigna el de dos provincias de 1956 a 1959:

| | Provincia de Jujuy | Provincia de Catamarca |
|---------------|--------------------|------------------------|
| Año 1956 | \$ 17.939.500.— | \$ 8.919.584,79 |
| Año 1957 | " 26.788.700.— | " 12.040.290.— |
| Año 1958 | " 36.925.500.— | " 25.928.023,33 |
| Año 1959 | " 95.801.701.— | " 42.607.550.— |

La incrementación de los presupuestos, que tienen como característica definida el aumento de cargos docentes, se corresponde con el mejoramiento de los sueldos y la equiparación con los maestros nacionales mejor remunerados. El gobierno nacional y los gobiernos provinciales han hecho todo lo posible para equiparar los sueldos y colocar al magisterio en una misma posición remunerativa.

g) **Número de cursos de perfeccionamiento para maestros, inspectores o supervisores u otro personal de los servicios de educación primaria y normal que se hayan realizado entre los años 1956 y 1959, con indicación del número de participantes en cada uno de ellos.**

La puesta en marcha del Instituto "Félix Fernando Bernasconi" pone de relieve en el país, el mayor esfuerzo destinado a capacitar y a perfeccionar maestros de todas las jurisdicciones en orden a las necesidades escolares actuales.

Su estructura abarca la División Perfeccionamiento Docente e Investigaciones Pedagógicas; la División Bibliotecas y Publicaciones; la División Museo "Juan B. Terán" y Taller. De la primera, depende el Departamento Seminarios que se ocupa de:

- Taller
- Material Didáctico
- Investigaciones
- Psicotécnica
- Psicopedagogía
- Estadística
- Legislación Escolar
- Organización Escolar
- Métodos y Procedimiento

Depende, también, el Departamento Cursos Regulares, Cursos y Conferencias que planea y ejecuta:

Cursos para:

- Inspectores
- Directores
- Maestros

Cursos de especialización en:

- Psicología
- Psicopedagogía
- Psicotécnica
- Psicoterapia

Cursos y conferencias para:

- Inspectores
- Directores
- Maestros
- Escuelas de especialidades

El instituto cuenta además con las siguientes escuelas tipo:

- Jardín de Infantes
- Escuelas primarias para niños
- Escuelas primarias para varones
- Escuelas nocturnas (primarias) para mujeres
- Escuelas nocturnas (primarias) para varones

Posee instalaciones propias para desarrollar su cometido sin inconvenientes de espacio.

Está bien ubicado, en Buenos Aires, en lugar céntrico.

Su labor se inicia intensivamente, en la totalidad de sus aspectos en 1958.

Desde diciembre de 1958 a diciembre de 1959 dictó los siguientes cursos:

| Cantidad | Tipo de curso | Alumnos Aprobados |
|----------|---|-------------------|
| 13 | Para maestros aspirantes a cargos dictados en Buenos Aires y en las Capitales de provincias | 1.335 |
| 1 | Para maestros en ejercicio | 38 |

| | | |
|-------|---|-------|
| 1 | Para directores y vicedirectores | 14 |
| 1 | Para maestros de escuelas rurales | 49 |
| 1 | Visitador escolar | 21 |
| 1 | Psicólogo escolar | 31 |
| 1 | Preparación auxiliares para gabinete de investigaciones psico-socio-pedagógicas | 12 |
| 5 | Literatura infantil | 153 |
| 4 | Literatura infantil y educación musical | 192 |
| 5 | Educación musical | 186 |
| 2 | Material didáctico Verapeñaloziano para Jardines de Infantes | 169 |
| <hr/> | | <hr/> |
| 35 | | 2.200 |

Resumen

| | |
|--------------------------------|-------|
| Total de cursos | 35 |
| Total de alumnos aprobados ... | 2.200 |

Realizó 11 exposiciones de material didáctico, títeres, etc.

Alcanza a 72 el número total de conferencias que auspició el Instituto en su sede central, dictadas por pedagogos de reputación nacional o internacional en número de 9; que dictaron sus miembros en el interior en número de 26, y que fueron dadas en el Instituto para la Escuela Internacional de Temporada, organizado por la Universidad de Buenos Aires, en número de 37.

El Instituto "Félix F. Bernasconi" ha promovido un movimiento general en el interior del país y de enero a marzo de 1960 con su intervención directa o indirecta y la colaboración de Universidades, Institutos docentes calificados, etc., se dictarán diversidad de cursos en: Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, Entre Ríos, Corrientes, Chaco, Jujuy, La Rioja, La Pampa, Mendoza, Neuquén, San Luis, San Juan, Santa Fe, Salta, Santiago del Estero y Tucumán.

Estos cursos se discriminarán en la siguiente forma:

- 17 Cursos para maestros aspirantes a cargos.
- 2 Cursos para maestros en ejercicio.
- 9 Cursos para maestras de escuelas rurales.
- 1 Curso para Directores y Vicedirectores.
- 10 Cursos para aspirantes para escuelas-hogares.
- 4 Cursos de material didáctica para Jardines de Infantes.
- 1 Curso de Lenguaje Gráfico Infantil.
- 1 Curso de Educación Musical.
- 1 Curso de Teatro de Títeres.

Se estima en 3.500 el número de asistentes a los mismos.

Tiene, además de estos cursos y actividades, que podrían denominarse de temporada, otros de variable duración, de horas o años que se describen en el respectivo anexo, destacándose el de Visitador Escolar, el de Psicólogo Escolar y el de Auxiliares de Gabinete de Investigaciones Psico-socio-pedagógicas.

La gama de actividades del Instituto es muy rica y es propósito del Consejo Nacional de Educación, propiciar el pleno desarrollo de las posibilidades existentes, de modo tal que se organicen todos los recursos posibles y sean puestos al servicio de los maestros que buscan su perfeccionamiento, tanto en la Capital Federal como en el interior.

Un adecuado sistema de becas, unido a una selección bien efectuada, acercará a este Centro a los docentes con condiciones y con inquietudes.

No hay problema conexo con la educación o su administración que no tenga cabida en el Instituto Bernasconi, y afirmando lo expuesto acaba de dictarse un curso sobre estadística del que fue responsable el doctor **D. Gustavo Zakrzewski**, técnico de la UNESCO.

Hay otros esfuerzos de proyección nacional.

El Consejo Nacional de Educación, realizó en 1958 con asesoría técnica de la UNESCO, que designó un experto, un Curso de Perfeccionamiento para maestras de Escuelas Rurales, con el siguiente plan de estudios:

- Educación Rural y trabajo en la comunidad.
- Técnicas de Investigación-Socio-Económica de las comunidades rurales.
- Psicología aplicada y Psicometría.

- Recreación y empleo del tiempo libre en el medio rural.
- Medicina e Higiene en la escuela y en la comunidad.
- Tecnología Agrícola y de Taller.
- Economía Doméstica y Puericultura.
- Principios de Contabilidad y Administración Rural.
- Principios de Agropecuaria.
- Prácticas de Agropecuaria.
- Prácticas de Taller (carpintería, herrería y mecánica rural), (albañilería y construcciones rurales, alfarería).
- Prácticas de Economía Doméstica (cocina, lavado, planchado, corte y confección, dirección del hogar).
- Técnicas y Prácticas de preparación de material escolar.
- Prácticas con los alumnos de la escuela primaria de Ezeiza.
- Visitas a servicios gubernamentales de Agricultura, Salud, Trabajo, Asistencia Social, Educación, etc.
- Conferencias ilustrativas sobre distintos temas, mesas redondas, grupos de trabajos.

La enseñanza teórica y práctica fue la misma para ambos sexos.

Hubo seis horas diarias de enseñanza de lunes a viernes y tres los sábados.

El mismo, que se desarrolló en Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, fue dictado a 160 docentes del interior, del orden nacional y del orden provincial.

Los fundamentos del curso se establecieron sobre la premisa de que, fundamentalmente:

“La educación necesita responder efectivamente a las características de los distintos medios y comunidades”.

Se consideró:

“que para ello la escuela rural debe proporcionar al escolar y a la comunidad los conocimientos conceptuales, instrumentales y prácticos necesarios para mejorar su mundo circundante y resolver sus problemas mediante la utilización racional de los recursos propios de la zona;

"que la medida en que puedan realizarse estos propósitos está condicionada en gran parte a la personalidad, capacidad del maestro; que es urgente formar un núcleo de docentes con los conocimientos necesarios para orientar y transformar la escuela rural".

El curso, intensivo, abarcó 6 meses y se completó en el mismo 1958 con un Ciclo de Prueba que abarcó 3 meses más de trabajo de campo.

Esta segunda etapa fue cumplida por más de 50 maestras.

A ella le siguió una tercera, destinada a lograr la construcción de por lo menos 30 edificios nacionales, con el aporte del Consejo Nacional de Educación.

El respectivo anexo, ilustra gráficamente.

Si como se piensa, el proyecto "Los Tigres" se materializa, eventualmente la planta se presta para formar pequeños contingentes de personal especializado ya que las comodidades son suficientes.

Otro de los proyectos, la Misión de Educación Rural de Santa Catalina, prevé un curso intensivo de especialización para trabajar en la Comunidad, desde la escuela, facilitando su desarrollo.

Adviértase que toda la acción a cumplir se funda en la escuela primaria, en torno a la cual y desde la que se realiza toda la obra y que se busca proveer al maestro primario de mejores técnicas.

Otros organismos de perfeccionamiento

Como expresión de la preocupación existente por los aspectos sociales de la educación y la necesidad de capacitar al maestro en orden a su eventual trabajo en la comunidad o en lo específicamente agropecuario, surgen nuevas escuelas y cursos.

Tienen ya prestigio y tradición las de la Escuela Superior Agraria Femenina "Eduardo Olivera" de la Secretaría de Agricultura.

Duran un año de trabajo intensivo y funcionan con el régimen de internado. Sus alumnas son M. N. N. becarias y se gradúan de Visitadoras Técnicas del Hogar Agrícola. Sus instalaciones están en pleno campo.

La Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Asuntos Agrarios, (1) tiene una similar en Tandil en pleno agro.

El Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires tiene también un Curso de desarrollo de la comunidad de 3 años de duración, iniciado en 1959.

(1) Actualmente el Ministerio de Educación.

Hay muchas inquietudes que irán manifestándose en relaciones conexas con la escuela primaria, núcleo de todas las empresas de aliento en razón de ser un servicio tan difundido y dado el nivel de la capacidad del magisterio que cuenta con una buena preparación.

Las Universidades, dentro de los programas de extensión y perfeccionamiento, dictan cursos de verano y de temporada para maestros.

h) Número de edificios para escuelas primarias y normales construidas en cada año; capacidad de éstos.

El problema de la edificación escolar en lo que respecta a escuelas primarias es agudo y su solución se obtendrá a largo plazo.

Las finanzas públicas no podrían haber sobrellevado el doble impacto de una óptima difusión de escuelas si, paralelamente, la instalación debía ocurrir en un local que reuniese los requisitos que recomiendan la arquitectura, la higiene y la pedagogía, como óptimos para una construcción escolar.

En un país donde la casi totalidad de las obras públicas se encuentra a cargo del Estado y donde el concurso popular no ha sido adecuadamente canalizado y desarrollado en lo que respecta a su posible apoyo a la construcción escolar primaria de bajo costo, se dan los dos extremos: la escuela que reúne todos los requisitos y la que no los reúne.

Evidentemente, la preocupación reclamó escuelas hasta obtener la saturación observable en el dilatado territorio, pero no pudo avanzar paralelamente en lo referente a la construcción de edificios, aspecto en el que, Argentina, tanto en las zonas urbanas como las rurales acusa déficits, angustiosos por momentos.

Y el problema es más agudo cuando se trata de las escuelas del Consejo Nacional de Educación, instaladas en el interior en los más apartados lugares, donde la construcción correspondiente a la fundación no fue mucho más que un rancho o una choza.

No se poseen datos de las provincias respecto del número de edificios construidos o reparados pero debe consignarse que como programa general emergente de la situación económica que vive la Argentina, la impulsión de las obras públicas en lo que hace a construcciones escolares ha sufrido una demora y será reimpulsada a partir de 1961.

El Consejo Nacional de Educación ha tenido que enfrentar la imponderable reparación de obras en la Capital y en el interior, aspecto inaplazable en materia de construcciones y reparaciones.

La estadística es la siguiente:

OBRAS NUEVAS

| | 1956 | | 1957 | | |
|---|-------------|-------------|------------------|-------------|------------------------|
| | Nº de edif. | Monto | Nº de edif. | Monto | |
| Capital Federal | — | — | — | — | |
| Interior | — | — | — | — | |
| 1958 | | | | | |
| | Aulas | Nº de edif. | Monto | Nº de edif. | Monto |
| Capital Federal | 66 | 6 | \$ 34.550.133,65 | | En ejecución Plan 1958 |
| Interior | 80 | 10 | \$ 33.004.043,61 | | |
| Interior recientemente aprobada la licitación firma contrato: | | | | | |
| | 20 | | | 2 | \$ 9.636.878,70 |
| Por convenio con gobiernos provinciales: | | | | | |
| | 182 | 39 | \$ 52.706.000.— | | En ejecución |
| Por convenio proyecto para firmar contrato: | | | | | |
| | 260 | 73 | \$ 50.341.101,89 | | Plan 1958 |

REPARACIONES

| | 1956 | | 1957 | |
|---|-------------|------------------|-------------|------------------|
| | Nº de edif. | Monto | Nº de edif. | Monto |
| Capital Federal | 126 | \$ 5.485.215,05 | 11 | \$ 639.142.— |
| Interior | 165 | \$ 2.306.328,75 | 209 | \$ 4.660.302,80 |
| 1958 | | | | |
| | Nº de edif. | Monto | Nº de edif. | Monto |
| Capital Federal | 183 | \$ 31.625.734,75 | 144 | \$ 35.715.723.— |
| Interior | 397 | \$ 11.016.843,47 | 218 | \$ 18.709.645,45 |
| Por convenio con gobiernos provinciales | | | 21 | \$ 2.550.000.— |

| | |
|--|----------------|
| Por convenio en proyecto firma contrato | \$ 6.850.000.— |
| Partidas especiales transferencias a los Consejos Escolares e Instituto Bernasconi | \$ 6.850.000.— |
| Partidas especiales transferencias a Insp. Seccionales | \$ 7.100.000.— |

AMPLIACIONES

| | 1958 | | |
|----------------|-------|-------------|--------------|
| | Aulas | Nº de edif. | Monto |
| Interior | 5 | — | — |
| 1959 | | | |
| | Aulas | Nº de edif. | Monto |
| Interior | — | 2 | \$ 634.882.— |

Las cifras, se lo reitera, están muy por debajo de lo que demanda la necesidad. Pero no hay, en este momento, otra alternativa que esperar.

En Catamarca, provincia argentina donde se realiza el Ciclo de Prueba del Curso de Perfeccionamiento para maestros rurales, se desarrolla un ensayo de construcciones escolares con la concurrencia del Consejo Nacional de Educación.

Evaluado que sea, se dará cuenta de los resultados obtenidos.

Al ejecutar los primeros albergues escolares, se realizará otro ensayo con el aporte nacional, municipal y provincial, y de ser conveniente se extenderá el procedimiento.

- 1) Información sucinta de las principales medidas para la extensión y mejoramiento de los servicios educativos, tales como revisión de planes, programas y progresos, aumentos de sueldos del magisterio, disposiciones legales, etc., adoptadas entre 1956 y 1959 y cualquier otra información que se considere importante mencionar en relación con el esfuerzo desplegado en el país para el mejoramiento de la educación y con las actividades y objetivos del proyecto principal Nº 1.

A partir de su reinstalación el 11 de setiembre de 1956, el Consejo Nacional de Educación fue por antonomasia el organismo dirigente de un

gran movimiento destinado a devolver a la educación primaria el vigor y el lustre que lo perfilaron como meritoria empresa a partir de Sarmiento.

Instaurado el estado de derecho, encaminado el país por su democrático rumbo, gobernado por hombres elegidos por el pueblo e integrados todos los gobiernos de provincia, 1958 señala el comienzo de un movimiento nacional removedor en lo que a educación primaria se refiere en particular.

LEY Nº 14.473 - ESTATUTO DEL DOCENTE Y SU REGLAMENTACION

La Ley Nº 14.473, Estatuto del Docente y su Reglamentación, con todos sus honrosos antecedentes, implica el paso más firme dado por la República, conjuntamente con las Leyes Nros. 1420 y 4874, al propiciar la mejor escuela por la mejor docencia.

Dicha Ley implicó el mejoramiento de los sueldos de los docentes colocados, entonces, en el plano de preponderancia que correspondía a su jerarquía dentro de la administración nacional.

El Estatuto del Docente jerarquiza la función docente, regimenta las condiciones de ingreso a la docencia primaria, asegura la estabilidad, ordena las formas de movimiento del personal y las de promoción, determina las condiciones del retiro, prevé el mejoramiento de los sueldos conforme se modifique el costo de la vida y la bonificación de los servicios conforme al lugar donde se actúa; normaliza las reincorporaciones; en la calificación de los docentes, su movimiento y promoción, intervienen las Juntas de Clasificación integradas por docentes designados por el Consejo Nacional de Educación, en una parte, y por el voto directo de los docentes, que también eligen los jurados, por otro; la Junta de Disciplina interviene en los aspectos disciplinarios y sumariales.

El sueldo básico establecido por índice, se incrementa con asignaciones por:

- a) Estado docente y cargo desempeñado.
- b) Bonificaciones por antigüedad, ubicación, función diferenciada y prolongación de jornada.

El Estatuto reconoce la libre agremiación y el derecho ciudadano del docente de ejercitar los derechos políticos a la vez que propicia la asistencia social del maestro en todas sus jerarquías y situaciones.

Prevé la obtención de becas, facilita la prosecución de estudios y bonifica a los becarios y estudiosos estableciendo asignaciones valorables para los distintos estudios.

Concede licencias con sueldo a los becarios.

Establece la jubilación con el 82 % móvil del sueldo en actividad y el retiro sin límite de edad con 25 años de servicios y 10 al frente de alumnos o con 30 si no se llena este requisito.

Bonifica a los fines jubilatorios los servicios prestados en ubicación **muy desfavorable** con 1 año por trienio en la proporción de 4 años por cada 3 de servicios, con lo que un docente se puede jubilar a los 19 años de servicios prestados en esa ubicación, sin límite de edad.

Además bonifica los sueldos en los servicios prestados en escuelas alejadas de un centro urbano con el 20 %, los de ubicación desfavorable con el 40 % y los muy desfavorables con el 80 %.

El Estatuto del Docente está en plena vigencia en el orden nacional y en la mayoría de las provincias.

Prácticamente el magisterio de la República tiene sueldos equiparados y, a los efectos jubilatorios, por un régimen de reciprocidad de las cajas de jubilaciones, se acumulan para el beneficio los servicios nacionales, provinciales y municipales, o en la enseñanza adscripta.

Estos servicios también son acreditables a los efectos del beneficio del tanto por ciento por antigüedad que llega al 80 % del sueldo básico para el personal docente a los 20 años de antigüedad y del 50 %, también a los 20 años, para el personal directivo y técnico de inspección.

El Estatuto no sólo regla el ingreso del personal titular, sino la provisión de interinatos y suplencias, por riguroso puntaje previa clasificación por parte de las respectivas Juntas de Clasificación que funcionan en número de 4 en la Capital Federal y a razón de 1 por cada provincia.

Comisión Permanente de Coordinación Escolar

Por iniciativa del Consejo Nacional de Educación entre el 10 y el 16 de abril de 1959 se reunieron en Buenos Aires las autoridades superiores de la educación primaria de las 22 provincias y el Consejo Nacional de Educación.

Probablemente sea éste uno de los buenos pasos tendientes a establecer una sana y constructiva política de intercambio que permita que

la experiencia, si positivo, tenga la posibilidad de extenderse a un mayor ámbito.

Seis comisiones activas se ocuparon de los siguientes asuntos:

Comisión N° 1: Legislación.

Leyes Nros. 1420 y 4874.

Ley N° 14.473.

Creación y ampliación de escuelas. Refundición.

Escuelas de ubicación desfavorable clausuradas: su habitación.

Albergue escolar. Aldea escolar.

Escuelas hogares.

Ley N° 11.317, Art. 1°, 16 y 17.

Deserción escolar.

Adscripción de Institutos Privados. Ley N° 13.047. Normas generales y comunes.

Comisión N° 2: Acción Asistencial.

Sanidad Escolar. Colaboración con los organismos nacionales, provinciales y privados.

Comedores Escolares para los alumnos de las escuelas nacionales, provinciales y particulares, en común. Ley N° 12.558.

Escuelas de reeducación, de hospitales y domiciliarias. Experiencias. Intercambio de información.

Comisión N° 3: Gobierno y Perfeccionamiento Escolares.

Consejos Escolares del interior. Posibilidades de su instalación.

Modificación de la resolución del 15 de mayo de 1931, Expte. N° 10.270/1/1931, página 262 del Digesto.

Participación de los Institutos Privados.

Instituto o Escuela de Perfeccionamiento del Magisterio Nacional, Provincial y Particular, en cada una de las provincias, con la colaboración de las autoridades nacionales, provinciales, universitarias e instituciones privadas.

Comisión N° 4: Extensión Cultural y Educación Rural.

Bibliotecas Populares: su instalación de acuerdo con la Ley N° 1420, artículos 66|68.

Servicio bibliotecario. Difusión de la lectura.

Material de lectura.

Analfabetismo de adultos: su erradicación.

Educación rural. Escuela piloto de educación rural y desarrollo de la comunidad. Clubes agrícolas.

Comisión N° 5: Coordinación Escolar.

Convenios de coordinación escolar:

a) Actualización de los existentes.

b) Acuerdos con las provincias tradicionales que no los hayan firmado.

c) Acuerdo con las nuevas provincias.

Los convenios deberán contemplar los siguientes puntos:

I) Duración del curso escolar.

II) Iniciación y terminación del curso escolar.

III) Horario escolar.

IV) Inscripción de alumnos:

a) Condiciones de ingreso.

b) Pase de alumnos.

c) Radio de influencia de cada escuela.

ch) Deserción escolar.

V) Programas:

a) Programa básico común.

b) Intensidad y extensión.

c) Programas analíticos comunes para escuelas de la misma zona.

VI) Ciclo escolar.

VII) Plan de estudios de la escuela urbana y de la escuela rural.

VIII) Equivalencia de estudios y certificados.

IX) Deserción.

- X) Actos escolares.
Cooperadora y Cooperativa. Organización de la Comunidad. Su acción por localidad o por zonas.
Obligatoriedad del certificado de 6º grado:
- a) Para ingresar en las Administraciones Nacionales y Provinciales.
 - b) Para las actividades públicas y privadas.
- Inscripción de alumnos en las escuelas de adultos:
- a) Edad mínima exigible.
 - b) Condiciones de ingreso.
 - c) Radio de influencia de cada escuela.
- Servicios Sociales comunes para los docentes nacionales, provinciales y particulares. Ley N° 14.473.

Comisión N° 6: Edificación Escolar.

Edificación escolar. Construcción de las obras con medios locales.
Ley N° 11.619.
Convenios para la reparación de locales escolares.
Planes económicos de construcción y reconstrucción de locales escolares.
El material escolar. Los útiles escolares.
Talleres regionales para la construcción y preparación de muebles y material escolar.
Transferencia de terrenos de propiedad provincial para escuelas nacionales.

Comisión N° 7: De Coordinación. (Integrada por los presidentes de las seis Comisiones precedentes.) Ley N° 14.473.

Concurrieron observadores de todos los ministerios y organismos que pudieran tener relación con la educación primaria.
El cuerpo de resoluciones es de evidente trascendencia en cuanto toca cuestiones de fondo que interesan a la Nación, a todas y a cada una de las provincias.

Una segunda reunión se realiza en Córdoba entre el 12 y el 16 de julio de 1959 con asistencia de delegados de todo el país.

De esta reunión surge una Comisión Permanente de Coordinación Escolar, de la que son miembros el Consejo Nacional de Educación y las autoridades de la educación en las provincias.

La Comisión realizó una asamblea extraordinaria en La Plata, provincia de Buenos Aires, entre el 25 y el 27 de enero.

La próxima asamblea ordinaria se efectuará en julio próximo en Tucumán.

Entre las resoluciones de fundamental importancia tomadas por la Comisión de Coordinación está la Integración de una Comisión de Programas, compuesta por delegados del Consejo Nacional de Educación y todas las provincias, Comisión que deberá redactar:

1. — Una declaración de Fines de la Escuela Primaria.
2. — Planes y Programas sintéticos, básicos, comunes.

La feliz actividad de esta especie de convención permanente de educación primaria, al romper las posiciones estáticas y fomentar el mutuo conocimiento de experiencias, refrescadas por el frecuente contacto, todo ello estimulado por los grandes problemas que encara, discute y dilucida, acorta distancias, fomenta la emulación facilita la acción común y acelera los procesos en la evolución particular y general.

El Consejo Nacional de Educación elaboró un Anteproyecto de Programa de Educación Primaria, ensayó su aplicación en el Instituto Bernasconi y concurre así a la tarea común con un aporte ya experimentado y criticado.

Otros once organismos educativos han concurrido con interesantes aportes escritos.

La Comisión de Programas trabaja activamente en estos momentos en la Capital Federal.

Educación Diferenciada

Además de lo inherente a planes y programas una comisión se ocupó del problema de la Enseñanza Diferenciada y se concretó la formación de una Comisión Especial integrada por especialistas de Buenos Aires y del interior.

Esta Comisión, ya constituida, en el plazo de un año que fenece en julio de 1960 tendrá que expedirse sobre distintos aspectos del problema en lo que concierne a la realización de un censo, a la planificación de un organismo que imparta normas unificadas, actuando coordinadamente en todo el país y, también, de la preparación de personal en los aspectos pedagógicos, psicológicos y sociales.

• El volumen de niños que necesitan asistencia especializada, preocupa desde antiguo en Argentina.

Otros aspectos - Albergue Escolar

Del verdaderamente positivo caudal de ponencias aprobadas, dos han interesado en forma especial al Consejo Nacional de Educación: Albergue Escolar y Aldea Escolar.

La primera procurará extender los beneficios de la instrucción primaria en las regiones áridas o semi-áridas de población muy dispersa donde el niño no puede hacer, por razones de distancia, el viaje de ida y regreso a la escuela en el día. Para resolver ese problema se instituirán Albergues, construidos con el concurso vecinal, comunal y provincial y nacional. Albergarán hacia los 30 niños sin desarraigarlos del medio.

Estos albergues agregarán a la enseñanza común la orientación práctica en dirección del hogar, en artesanías y en agropecuaria.

La novedad mayor consistirá en que con el concurso de personal especializado y con el apoyo del gobierno provincial, trabajará en la comunidad en:

Economía.

Salud.

Hogar.

Recreación.

Técnicas básicas.

Se empezará con cuatro, 2 nacionales y 2 provinciales, en Jujuy, en las más apartadas regiones argentinas.

Ya están votadas las partidas y realizados los acuerdos básicos con el gobierno provincial, para iniciar los trabajos de inmediato.

Aldea Escolar: Misiones de Educación Rural

Otra de las ponencias aprobadas implica entre los argentinos una novedad, desde que supondrá el ensayo de la educación de masas, aplicada a grandes áreas geográficas, saturadas de escuelas primarias.

La primera Misión de Educación Rural se instalará en Jujuy en el más apartado Departamento, a 4.000 metros de altura sobre el nivel del mar.

En la zona, el gobierno provincial entrega en propiedad las tierras a sus ocupantes.

Realizado el estudio básico y establecido en principio el acuerdo se estima que para el 1º de julio del año en curso el proyecto entrará en ejecución.

Este plan, se desarrollará en conexión con el de Albergues Escolares y si bien se trata de un programa de educación fundamental, se descuenta que la experiencia será valiosa y novedosa desde que tanto por la forma en que se lo encarará como por las escuelas que entran en acción, que son veinte: 10 del Consejo Nacional de Educación, ejecutor de ambas experiencias y 10 de la provincia, colaboradora en la emergencia, con todos sus servicios de Crédito, Salubridad, Agropecuaria, etc., se obtendrá un saldo útil para Argentina, ya que habrá que ensayar distintas técnicas hasta poder obtener un servicio eficaz y económico.

Ambos proyectos tienen el carácter de Proyectos-Piloto y el de la Misión prevé la realización de un Cursillo intensivo para los maestros de la zona.

Proyecto "Los Tigres"

Un tercer proyecto, prevé en Santiago del Estero, en el parque chaqueño, zona obrajera, la posibilidad de realizar un ensayo de albergue primario para niños de 6 a 14 años y otro post-primario para adolescentes de 14 a 16, los que serían instruidos en Dirección del Hogar, Orientación Agropecuaria, y Artesanías. A este proyecto se agregarían misiones de educación rural y actualmente se efectúan discusiones con las autoridades provinciales, de Santiago del Estero.

El problema de los textos

El texto de lectura tiene en Argentina destacado lugar. El texto que circula, es, por lo general, el aprobado por el Consejo Nacional de Educación, la que asegura su uso en un mayor número de escuelas. Hay profusión de textos y buen número de manuales y otros auxiliares. Además, Argentina, tiene recursos técnicos que permiten ensayar todos las mejoramientos posibles.

Actualmente una comisión de técnicos del Consejo Nacional de Educación, estudia la reglamentación vigente para adecuarla a las reales necesidades y mejorarla asegurando un buen texto de lectura al niño y al adulto que reciben instrucción primaria.

Educación de adultos

En materia de educación de adultos, no ha escapado a la consideración de los entendidos el problema que supone el analfabetismo por desuso que se observa en aquellas regiones de bajo desarrollo cultural o francamente aisladas.

Los planes y programas de las escuelas para adultos, que funcionan en la Capital Federal y en el interior, necesitan la misma consideración que los de la escuela primaria para niños.

El adulto del interior, semi-alfabeto, deberá ser considerado.

Con relación a las escuelas anexas a las fuerzas armadas se estudian métodos rápidos de alfabetización.

El texto de lectura para el adulto ya es asunto encarado y se espera que en un plazo prudencial todos los grados de las escuelas para adultos tendrán su adecuado texto.

JORNADAS PEDAGÓGICAS SOBRE LA ESCUELA RURAL

"La finalidad fundamental del proyecto principal para América Latina es mejorar y difundir los servicios de la escuela primaria, principalmente en las zonas rurales", según lo sostiene la UNESCO. La experiencia recogida por Argentina en su difundida escuela primaria en las zonas

rurales ha inducido al H. Consejo Nacional de Educación a hacer de este asunto tema para unas Jornadas Pedagógicas que se llevarán a cabo, como parte del programa de actos celebratorios del Sesquicentenario de la Revolución de Mayo, en Buenos Aires en setiembre de 1960. Argentina no pierde de vista sus vastas regiones rurales. Por lo contrario, está persuadida de que hacia ellas han de volverse los medios de explotación a menor o mayor plazo. Cree que debe mejorar en cuanto sea posible la escuela rural actual y que en cuanto ésta pueda, debe además de ser un factor de universalización de la enseñanza primaria, proyectarse en el medio y ayudar al hambre y a la mujer campesinas a realizar algunos mejoramientos de fácil obtención.

En el deseo de promover un intercambio lo más amplio posible sobre un problema que interesa a América, Argentina espera que estas jornadas tengan resonancia adecuada y para ello invitará a todos los países y a todos los organismos que tengan relación con la escuela rural primaria.

LA ESCUELA RURAL

Sus problemas y sus soluciones

El temario elaborado es el siguiente:

1. — La escuela rural, la familia campesina y la organización de la comunidad.
2. — La escuela rural y la investigación socio-económico de la comunidad.
3. — La escuela rural y la organización de centros de recreación y deportes, servicio bibliotecario, periodismo agrario, cursos para adultos, etc.
4. — La escuela rural: prestación y coordinación de los servicios generales de la comunidad.
5. — La escuela rural y las asociaciones subsidiarias: de ex-alumnos, padres y vecinos, clubes, etc.

6. — El edificio de la escuela rural y su predio.
7. — La dotación de la escuela rural: muebles, útiles, material didáctico y herramientas.
8. — Transporte escolar en las zonas rurales.
9. — La escuela rural y sus diversos tipos de organización: escuela unitaria; aldea escolar; albergue escolar; escuela ambulante, etcétera.
10. — La escuela rural en el planeamiento general de la enseñanza. El programa. El grado de instrucción y la orientación práctica.
11. — La educación rural con relación a las actividades de la región, a su economía, salubridad, asistencia al escolar y al servicio sanitario de la comunidad.
12. — La escuela rural y el problema del ausentismo, éxodo temporario y de la deserción de los alumnos.
13. — La formación y el perfeccionamiento del maestro de la escuela rural.
14. — La orientación y el contralor de la escuela rural.

Organización de las Naciones Unidas
para la Educación, la Ciencia y la Cultura

III Reunión del Comité Consultivo Intergubernamental
del Proyecto Principal de Educación para América Latina

México, marzo 14-19, 1960

I N F O R M E

El Comité Consultivo Intergubernamental para la Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina, convocado por el Director General de la UNESCO para asesorarlo en el desarrollo del Proyecto Principal N° 1, celebró su tercera Reunión en la Sala de Conferencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, ciudad de México, del 14 al 19 de marzo de 1960 con asistencia del Director General de la UNESCO y de delegados de once de los doce países que lo componen, a saber: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Paraguay y Perú; de representantes de Cuba, República Dominicana y Venezuela y de Observadores de España, Italia, Santa Sede, Suecia, Unión Soviética, Naciones Unidas (CEPAL), Centro de Información de las Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, UNICEF, Organización de los Estados Americanos, Confederación de Educadores Americanos, Confederación Mundial de Organizaciones de Profesionales de la Enseñanza, Unión Mundial de Maestros Católicos, Oficina Internacional de Educación Católica, Liga Internacional de Derechos del Hambre, Instituto Latinoamericano de Cinematografía Educativa y Centro Regional Fundamental para América Latina.

La Reunión se honró con la presencia y participación de los tres Ministros de Educación, de Costa Rica señor Licenciado Fernando Runnebaun; de México, doctor Jaime Torres Bodet; y de Venezuela, doctor Rafael Pizane.

La lista de participantes aparece en el Anexo 1.

El Comité designó como Presidente al doctor Jaime Torres Bodet, secretario de Educación Pública de México; como Vicepresidentes al señor Licenciado Fernando Runnebaun, Delegado de Costa Rica y Ministro de Educación de ese país; a la señora Clotilde Sabattini de Barón Biza, Delegada de Argentina y Presidente del Consejo Nacional de Educación

de su país, y al señor Manuel López Dávila, Jefe de la Delegación de México; y nombró relatores al señor José Pratugal Catacora, Delegado del Perú y al señor Julio Aguillar y Pérez, de la Delegación Mexicana. Actuó como Secretario General el señor Oscar Vera, coordinador del Proyecto Principal Nº 1.

El Comité Consultivo estudió detenidamente los tres puntos de la Agenda (Anexo 2); los documentos que le fueron sometidos por la Secretaría de la UNESCO (HAV|PP.CC|1960|1; HAV|PP.CC|1960|2; HAV|PP.CC|1960|3; HAV|PP.CC|1960|4; HAV|RP|CEDSE|1959|1 y separada 11C|5 Prov.) y los informes adicionales sobre el desarrollo del Proyecto Principal Nº 1 presentados por el coordinador del mismo y por los Delegados representantes y observadores participantes. Al cabo de diez sesiones de trabajo, la III Reunión del Comité Consultivo

A C O R D O :

1.— En relación con el desarrollo del Proyecto Principal Nº 1 durante el período 1957-1960:

- 1.01 Señalar la entusiasta acogida que el Proyecto Principal Nº 1 ha tenido en los países latinoamericanos, a los cuales ofrece soluciones adecuadas para el urgente problema de la educación primaria.
- 1.02 Congratularse de que los hechos hayan venido a corroborar la confianza depositada por los Estados Miembros de la UNESCO en la respuesta que daban los países latinoamericanos al aceptar el compromiso de poner en práctica el Proyecto contraído en las conferencias de Lima y ratificado en la Conferencia General de Nueva Delhi.
- 1.03 Felicitar a la Secretaría de la UNESCO por el excelente informe que ha puesto a su consideración, cuyos datos y apreciaciones reflejan fielmente, de manera global y realista, el desarrollo y la situación presente del Proyecto Principal.
- 1.04 Sugerir la incorporación en el texto definitivo del Informe sobre el desarrollo del Proyecto Principal Nº 1 de los datos complementarios proporcionados por algunos delegados.
- 1.05 Poner de relieve los importantes esfuerzos de los diversos países latinoamericanos para alcanzar las finalidades del Proyecto Principal Nº 1, así como las deficiencias que deben ser superadas de las cuales se da cuenta detallada en el Informe de la Secretaría, y destacar particularmente las siguientes conclusiones de dicho documento:
 - 1) El aumento de alrededor de cuatro millones de niños en la matrícula escolar, desde 1956, la creación de noventa mil nuevas plazas de maestros y el considerable incremento de los presupuestos de educación, constituyen la demostración más expresiva del esfuerzo desarrollado y del extraordinario éxito logrado por los países latinoamericanos en la expansión de la educación primaria.

- 2) El impulso dado a la expansión de la educación primaria ha sido especialmente importante en países latinoamericanos que tratan de realizar planes amplios de desarrollo económico y social.
- 3) Pese a los avances logrados, son muchos y muy importantes los problemas que quedan por resolver para generalizar la educación primaria en todos los países de la región. Su solución requerirá intensificar en los próximos años el ritmo de los esfuerzos realizados.

1.06 Destacar, entre otras, las siguientes iniciativas y realizaciones de los Estados Miembros que participaron en la III Reunión:

- **En Argentina:** La adopción del Estatuto del Docente, que incluye, entre otras, el ingreso y ascensos por concurso, asegura la estabilidad, prevé bonificaciones por antigüedad y la jubilación a los 25 años de servicios sin límite de edad; y la asistencia de más de 2.800.000 niños a las escuelas primarias gracias a las medidas tomadas en favor de la expansión de los servicios educativos.
- **En Bolivia:** El aumento de las sumas destinadas a la educación hasta un 32 % del presupuesto nacional, y el aumento considerable (22 %) de la matrícula escolar y del número de maestros (27 %).
- **En Brasil:** El aumento de un millón y medio de niños en la matrícula de la educación primaria (23 %); la realización de numerosos cursos de perfeccionamiento de maestros en servicio; y la culminación de las investigaciones sobre la influencia de las técnicas pedagógicas predominantes en la evolución de la inteligencia infantil.
- **En Colombia:** El reciente acuerdo entre el gobierno y las industrias para la creación de escuelas; la contribución de la Federación Nacional de Cafeteros a la construcción de edificios escolares en las zonas productoras de café, la cooperación de Acción Popular Cultural para instruir por medios radiofónicos a los sectores de población en edad escolar privados de escuela.
- **En Costa Rica:** El mejoramiento del régimen de pensiones para los maestros; el gran empuje dado a la campaña para la profesionalización del magisterio, y el considerable aumento de la matrícula escolar (22 %).
- **En Cuba:** La realización de una campaña de vastas proporciones para hacer efectiva, en plazo muy breve, la extensión de la educación primaria a toda la población en edad escolar y el aumento del 40 % en la matrícula en el año 1959.
- **Ecuador:** La reciente creación de la Oficina de Planeamiento Integral de Educación y la continuada y preferente atención dada a la extensión y mejoramiento de la enseñanza primaria.
- **En Honduras:** La responsabilidad asumida por el Estado de costear los sueldos de los maestros, que estaba a cargo de los municipios, el establecimiento del escalafón del magisterio y el programa de educación comunal.

- **En México:** La iniciación de un plan nacional de educación primaria de once años; de un programa de distribución gratuita de textos escolares; y de un plan de instalación de edificios escolares prefabricados, y el incremento de los beneficios y garantías de los trabajadores de la educación así como de sus sueldos y condiciones de seguridad social.
- **En Paraguay:** La realización de un programa de construcciones escolares, la elaboración reciente de la Ley sobre la Reforma Educativa General en el país.
- **En Perú:** El notable impulso dado a la educación primaria y particularmente, a los núcleos escolares campesinos y a los Institutos Experimentales, y la preparación de un plan de desarrollo integral de la educación.
- **En Venezuela:** La incorporación de 450.000 nuevos niños a las escuelas, desde enero de 1958, alcanzando un total de 1.200.000 escolares; la creación de escuelas normales para atender 25.000 estudiantes; el aumento del número de maestros de veinte a veintitrés mil; el mejoramiento y unificación de los sueldos del magisterio; la creación de la oficina de Planeamiento Integral de la Educación; la creación de institutos para la formación de dirigentes de la educación; la construcción de nuevas aulas para más de 250.000 niños y el aumento del presupuesto para la educación en más de un 150 %.

- 1.07 Ratificar las finalidades del Proyecto Principal N° 1 tal y como fueron aprobados en la Segunda Reunión del Comité Consultivo, celebrada en Panamá en 1958 y expresar su satisfacción por el número, importancia y eficacia de las actividades llevadas a cabo por la Secretaría de la UNESCO en relación con dichas finalidades.
- 1.08 Destacar, entre las múltiples actividades de la UNESCO en el desarrollo del Proyecto Principal, las siguientes realizaciones:
- a) La formación de dirigentes y especialistas en educación a través de las Universidades Asociadas;
 - b) La tarea emprendida en las Escuelas Normales Asociadas para la formación y perfeccionamiento de maestros, el mejoramiento de programas y métodos de enseñanza, y el perfeccionamiento de supervisores;
 - c) Los diversos cursos especiales realizados dentro del plan de actividades del Proyecto Principal sobre estadística escolar, supervisión, documentación pedagógica, planeamiento de la educación (OEA y Colombia) y perfeccionamiento de maestras en ejercicio;
 - d) Las reuniones y seminarios celebradas, entre los cuales pueden citarse: el Seminario Interamericano sobre Planeamiento Integral de la Educación, organizado conjuntamente con la OEA (Washington, junio de 1958); el Seminario Interamericano sobre Perfeccionamiento del Magisterio en Ejercicio (Montevideo, octubre de 1958); y la reunión preparatorio de la Conferencia Interamericana sobre Educación y Desarrollo Social y Económica (Río de Janeiro, octubre de 1959).

- e) La publicación del Boletín del Proyecto Principal;
- f) La edición de los manuales: "La situación educativa en América Latina"; "Fundamentos de la Educación" y "Sociedad y Educación en América Latina"; la preparación de monografías especiales y los trabajos de investigación sobre problemas relacionados con la escuela y la comunidad;
- g) La coordinación cada vez más eficaz de la Asistencia Técnica de la UNESCO en América Latina, con los objetivos del Proyecto Principal;

- 1.09 Agradecer la colaboración afectiva, prestada en una u otra forma al desarrollo del Proyecto Principal por todos los países americanos, varios Estados Miembros de la UNESCO de otras regiones del mundo y diversas organizaciones internacionales, y destacar muy especialmente la valiosa contribución.
- a) De los gobiernos de Argentina, Bélgica, Brasil, Chile, Checoslovaquia, España, Francia e Italia; de la Organización de los Estados Americanos y de la Oficina de Educación Iberoamericana para el programa de becas;
 - b) De los gobiernos de Brasil y de Chile, para que el funcionamiento de las Universidades Asociadas, y del gobierno de España para la organización de cursos de estadística, escuelas de un maestro y de construcciones escolares;
 - c) De la Organización de los Estados Americanos a través de Centro de Estadística Económica y Financiera (Universidad de Chile), para un curso de estadística escolar; de la revista "La Educación", y otros aspectos de su programa regular, para difundir las actividades del Proyecto y cooperar en ella y para el curso sobre planeamiento de la educación;
 - d) De la Oficina de Educación Iberoamericana para la organización de un curso sobre documentación pedagógica;
 - e) De los Gobiernos de Colombia, Ecuador, Haití, Honduras y Nicaragua, para el establecimiento de Escuelas Normales Asociadas.
 - f) De la OEA y del Gobierno de Venezuela en el mantenimiento del Centro Interamericano de Educación Rural;
 - g) De los Gobiernos de Cuba, México, Panamá, Perú y Uruguay que han brindado hospitalidad a las reuniones del Proyecto;
 - h) Del Gobierno de los Estados Unidos que, a través de sus programas bilateral, ha realizado una ingente labor para ayudar a muchos países de América Latina en la solución de diversos problemas educativos.

2.— Programa y Presupuesto del Proyecto Principal para 1961-1962.

- 2.01 Después de haber considerado otentamente y aprobado en general la parte del documento IIC.5 Prov. que corresponde al Proyecto Principal N° 1, formular sugerencias sobre los siguientes puntos:
- 2.02 **Denominación del Proyecto.**
Teniendo en cuenta las finalidades del Proyecto, tal como fueron reformuladas por

la II Reunión del Comité Consultivo y aprobadas por la X Conferencia General a saber: planeamiento de la Educación, extensión de la Educación Primaria; revisión de planes y programas de estudios y formación y perfeccionamiento de maestros y de especialistas en educación, y en vista de que tanto las finalidades expresadas como las actividades que en relación con ellos se están desarrollando tienen mayor amplitud que la implícita en la actual denominación "Proyecto Principal sobre la Extensión de la Enseñanza Primaria en América Latina" (Formación de maestros), el Comité recomienda:

Que se cambie la actual denominación del Proyecto por la siguiente:

"Proyecto Principal Nº 1 sobre extensión y mejoramiento de la Educación Primaria en América Latina".

Al recomendar esta modificación del nombre del Proyecto, el Comité tuvo en cuenta, además, que si bien el esfuerzo coordinado de los Estados Miembros de América Latina y de los organismos internacionales y otros países y entidades que se realiza dentro del marco del Proyecto Principal debe concentrarse primordialmente en la Educación Primaria, la extensión y el mejoramiento de ésta repercuten sobre los niveles de educación post-primaria y que las actividades del Proyecto deberán vincularse cada vez más tanto al resto del sistema escolar como al desarrollo social y económico de los países.

2.03 **Composición del Comité Consultivo.**

Considerando que la actual composición del Comité Consultivo excluye a nueve de los países que participan en las actividades del Proyecto Principal;

Que la información directa, la opinión y el consejo de todos ellos son, en principio, igualmente valiosos y necesarios para asesorar al Director General de la UNESCO en las tareas de formular la política del Proyecto;

Que conviene fortalecer en todo momento la acción conjunta y el sentido de responsabilidad de todos los países directamente interesados en la orientación y en la ejecución del proyecto;

Es de todo punto indispensable que el Comité Consultivo se amplíe de manera que incluya a los veintidós países que respectivamente tienen derecho a formar parte del mismo.

2.04 Recomendar que la IV Reunión del Comité Consultivo y la Reunión de Directores Generales previsto para comienzos de 1962, se refundan o se celebren simultáneamente y que concurren a ellas las más altas autoridades responsables de la educación primaria en cada país.

2.05 **Conferencia Interamericana sobre Educación y Desarrollo Social y Económico.**

Recomendar a la UNESCO que se incluya en el Programa y Presupuesto del Proyecto Principal para 1961-1962 la realización de una Conferencia Interamericana sobre Educación y Desarrollo Social y Económico en la forma y con los créditos que se señalan en el documento informativo sobre dicha Conferencia, sometido por la Secretaría de la UNESCO a la consideración del Comité.

2.06 **Evaluación del Proyecto Principal.**

Recomendar a la UNESCO que en el Programa y Presupuesto del Proyecto Principal para 1961-1962 se prevea el estudio de las bases y de los instrumentos necesarios para una evaluación objetiva de los resultados obtenidos y de los métodos empleados en el desarrollo del Proyecto Principal, al cumplirse, en 1962 los cinco primeros años de su aplicación.

2.07 Recomendar que se excluya del próximo bienio la Reunión de Directores de Escuelas Normales Asociadas, cuya realización está prevista en el plan de trabajo del Proyecto Principal para 1960, y que las economías resultantes de esta recomendación y de la recomendación número 2.04 se destinen a cubrir los gastos adicionales que ha de requerir la ampliación del Comité Consultivo, o continuar la cooperación con las organizaciones de maestros y a reforzar otras actividades del Proyecto.

2.08 Recomendar que se considere en los programas de Asistencia Técnica de los países en los cuales se han establecido instituciones asociadas al Proyecto, la provisión de expertos que contribuyan a hacer más efectiva la labor de dichas instituciones.

2.09 Recomendar que se amplíe la edición de ejemplares del Boletín del Proyecto Principal a fin de facilitar su más amplia difusión entre los sectores interesados y que se promueva su venta.

2.10 Recomendar que la OEA y la UNESCO estudien con el Gobierno de Venezuela la cooperación que deben seguir prestando al CIER a fin de mantener su carácter regional una vez que la responsabilidad financiera del mantenimiento de dicho Centro haya pasado totalmente al Gobierno venezolano a partir de 1963.

3.— **En relación con el futuro desarrollo del Proyecto Principal.**

3.01 Reiterar a los Gobiernos que si bien son considerables los avances logrados hasta ahora para generalizar la educación primaria, deben incrementar decididamente sus esfuerzos ya que la primera etapa del Proyecto ha acreditado plenamente que dicho problema puede resolverse en un plazo razonablemente breve si se dedican a la tarea el personal y los cursos necesarios.

3.02 Contribuir a que se difunda en todos los sectores de la opinión pública la comprensión de que una población educada es la base indispensable de una democracia operante, de la efectiva participación del pueblo en los asuntos nacionales, del desarrollo industrial y agrícola, de una mayor producción, de un mayor ingreso **per cápita**, y, por la tanto, de más altos niveles de vida y del bienestar social y económico, y de que las inversiones destinadas a la educación son, en realidad, altamente rentables.

3.03 Sugerir que en los futuros documentos sobre el desarrollo del Proyecto Principal se inserten datos que muestren la relación entre las sumas que se destinan a la educación y el ingreso **per cápita**, y, otras informaciones que permitan apreciar el esfuerzo educativo de cada país en relación con sus propios recursos.

3.04 Recamendar:

Que se eleve el porcentaje de las presupuestas de educación en relación con los generales de cada país y que dentro de aquéllos se destine la alta proporción que debe corresponder a la educación primaria, ya que las sumas que se invierten por alumno en la mayoría de los países no permiten ni un desarrollo eficiente de la labor educativa ni una justa compensación para el maestro.

3.05 Sugerir que las deseables reducciones de las presupuestas de defensa nacional, propuestos ya por algunos Gobiernos latinoamericanos, se dediquen al financiamiento de los planes de extensión y mejoramiento de la educación.

3.06 A los Estados Miembros de la UNESCO, particularmente a los del Hemisferio Occidental, que estudien y formulen planes para contribuir al desarrollo de la educación de América Latina, en los cuales las iniciativas nacionales se coordinen con los programas bilaterales e internacionales de ayuda económica y de asistencia técnica.

3.07 Dirigir un llamamiento a los estadistas del Continente americano que últimamente han intercambiado visitas y celebrado consultas para considerar los problemas de este Hemisferio, y a todos los Gobiernos de América, para que en sus futuros acuerdos internacionales y en los planes nacionales de desarrollo que formulen concedan a los problemas de la educación la importancia que les corresponde.

3.08 Formular votos para que la resolución sobre "Desarme General y Completo", adoptada recientemente por la Asamblea General de las Naciones Unidas, se aplique cuanto antes y para que los recursos así se liberen, se pongan al servicio del desarrollo social y económico de las pueblos incluyendo el desarrollo de los servicios educativos.

3.09 Recomendar que los Gobiernos de los Estados Miembros que participan en el Proyecto Principal, instruyan a sus representantes en las instituciones internacionales de crédito para que destaquen la necesidad de conceder préstamos a los países con el objeto de financiar las construcciones escolares.

3.10 Invitar a los Estados Miembros del Hemisferio Occidental a que estudien la creación de un Fondo Interamericano de Cooperación para el fomento de la educación en los países que la necesiten.

3.11 Estimular a los sectores privados que dentro de cada país contribuyen o pueden contribuir a la obra de la educación, incluyendo la enseñanza privada, a que intensifiquen su concurso para la obtención de los fines del Proyecto Principal, y a los Gobiernos, a que faciliten y encaucen dicho concurso.

3.12 Recomendar que en la formulación de los programas nacionales de Asistencia Técnica de la UNESCO, los países concedan preferencia a los campos de actividad relacionados directamente con el Proyecto Principal.

3.13 Destacar la cooperación y apoyo decidido que las organizaciones nacionales e internacionales de maestros vienen prestando al Proyecto Principal.

3.14 Recomendar:

Que los Gobiernos estimulen el desarrollo de las organizaciones de maestros, les concedan la protección debida y aprovechen al máximo su asesoramiento y cooperación en la tarea de alcanzar las finalidades del Proyecto.

3.15 A los Gobiernos que se asegure la consideración debida a los maestros, tanto en el orden económico, como en la que atañe a sus derechos profesionales y administrativos, y se implante en su favor, donde no exista, un régimen adecuado de seguridad social.

3.16 En atención a que el número de maestros que se gradúa actualmente en la mayoría de los países es insuficiente para satisfacer las necesidades de expansión de los servicios educativos, que se fomenten las vocaciones para el magisterio y se rodee esta profesión de mayores atractivos y estímulos.

3.17 Que se organicen cursos regulares de formación de inspectores y cursillos y seminarios de perfeccionamiento de los mismos, como una de las medias más eficaces de promover el mejoramiento de la educación primaria.

3.18 Invitar a las Facultades de Educación, Escuelas Normales Superiores y centros similares de formación del magisterio, a que se incorporen a la obra del Proyecto Principal, estableciendo cursos, donde no existan, para la formación y el perfeccionamiento del personal directivo y de supervisión de los servicios de educación primaria, e impulsando la investigación pedagógica.

3.19 Recomendar:

Que la UNESCO coopere con los países en la organización de cursos e institutos para la formación y el perfeccionamiento de maestros, supervisores y administradores de los servicios de educación primaria.

3.20 Que la UNESCO y la OEA organicen, con la cooperación de países interesados, cursos regionales o nacionales sobre el planeamiento de la educación, similares al celebrado en Bogotá en 1959, y estimulen la realización de seminarios nacionales sobre el mismo tema.

3.21 Que los países aprovechen al máximo los servicios de asistencia técnica para el planeamiento de la educación que proporcionan la UNESCO.

3.22 Que los Gobiernos de los países donde funcionan Escuelas Normales Asociadas al Proyecto Principal, cooperen con la UNESCO en la selección y designación de profesorado idónea para ella, provean su instalación en locales apropiados y la dotación de material de enseñanza y otros recursos necesarios para su funcionamiento.

3.23 Aplaudir la iniciativa de realizar un Seminario de Directores y Expertos de las Escuelas Normales Asociadas, prevista en el plan de trabajo para 1960 del Pro-

yecto Principal, y pedir tanto a la UNESCO como a los países que consideren atentamente las recomendaciones de dicha reunión.

- 3.24 Recomendar:
Que la Oficina de Coordinación del Proyecto Principal proporcione a los Ministerios de Educación información periódica acerca de las experiencias y resultados de las Escuelas Normales Asociadas, a fin de asegurar la contribución de éstas al mejoramiento de los sistemas de formación de maestros en todos los países que participen en el Proyecto.
- 3.25 Que se impulse la investigación pedagógica y se creen escuelas de experimentación para el ensayo de programas y métodos adecuados a las condiciones psicológicas, culturales y sociales de los niños de diversas regiones.
- 3.26 Que para hacer más efectivo la labor de la escuela, se impartan en los últimos años de escolaridad primaria, conocimientos y destrezas propias del pre-aprendizaje vocacional, de acuerdo con las posibilidades y limitaciones que impone la edad de los alumnos y con las características de las comunidades.
- 3.27 Que para contribuir al sano desarrollo de la personalidad de los niños y combatir en su origen los prejuicios y las actitudes discriminatorias, se realicen estudios sobre las relaciones inter-personales de los escolares y de éstos y sus maestros, y se publique alguna monografía sobre el mismo problema destinado a la orientación del magisterio.
- 3.28 Que en los programas de educación, tanto de la UNESCO como de los países, se reconozca la importancia de la familia en la labor de la escuela, y que se procure asegurar la máxima cooperación entre las influencias educativas de una y otra.
- 3.29 Que los Ministerios de Educación proporcionen regularmente al Centro Regional de Documentación Pedagógica de La Habana publicaciones e informes relativos al movimiento educativo, a fin de que éste pueda incrementar los servicios que viene prestando a las instituciones educativas y a los Centros Nacionales de Documentación Pedagógicas de América Latina, cuya creación y desarrollo conviene estimular.
- 3.30 Considerando la importancia que para el debido aprovechamiento del programa de becas del Proyecto Principal tienen la selección de los becarios y su ulterior empleo. Reiterar encarecidamente a los países beneficiarios de las becas del Proyecto Principal la recomendación de la II Reunión del Comité Consultivo en el sentido de hacer la más amplia difusión de las becas que se ofrecen; de seleccionar cuidadosamente a los candidatos, atendiendo a los requisitos establecidos para cada caso; mantener los sueldos de los beneficiados durante el disfrute de sus becas, y de utilizar los servicios de los becarios a su regreso al país en funciones en las cuales se pueda aprovechar con máxima eficacia la especialización que recibieron.
- 3.31 Recomendar a la UNESCO que envíe los anuncios de becas a los países con mayor anticipación, a fin de facilitar una mejor pre-selección de candidatos.

- 3.32 Instar a los Estados Miembros de la UNESCO a ofrecer becas para fines del Proyecto Principal y a contribuir al sostenimiento de ellas con el 75 % como mínimo de su costo total.
- 3.33 Recomendar que se refuerce la cooperación de los países con el Instituto Latinoamericano de Cinematografía Educativa (ILCE) y la vinculación de éste con el Proyecto Principal, a fin de impulsar y mejorar el uso de los medios visuales en la enseñanza.
- 3.34 Reiterar la recomendación 3.07 de la II Reunión del Comité Consultivo relativa al establecimiento de Bibliotecas escolares primarias y de servicios nacionales de bibliotecas escolares, y apoyar el proyecto de celebración de una Conferencia Interamericana sobre planeamiento de los servicios bibliotecarios.
- 3.35 Solicitar a la OEA que el Centro Interamericano de la Vivienda (CINVA) coopere con los Ministerios de Educación en la solución de los problemas técnicos de las edificaciones escolares, particularmente en lo que respecta a los planos y materiales de construcción más económicos y adecuados a las distintas regiones climáticas, a los recursos obtenibles en éstas y al volumen de la población escolar.
- 3.36 Reiterar la recomendación 3.02 de la II Reunión del Comité Consultivo, en el sentido de que se constituyan los comités del Proyecto Principal en los países donde todavía no existen, y se intensifique su labor como organismos encargados especialmente de la difusión de los actividades del Proyecto en el Ambito Nacional y de estimular los esfuerzos y la cooperación pública y privada para alcanzar las finalidades de éste en cada país.
- 3.37 Recomendar a los Ministerios, Secretarías o Consejos Nacionales de Educación que dediquen especial atención al mejoramiento de los servicios de Estadística Escolar, y que se atiendan con prontitud las solicitudes de información y de datos acerca de la marcha del Proyecto que pueda formularles la UNESCO.
- 3.38 Aplaudir la iniciativa de la UNESCO de dedicar a la información sobre el Proyecto un número del "Correo de la UNESCO" y sugerir la edición de un número especial del Boletín del Proyecto Principal destinado a informar sobre los resultados obtenidos hasta la fecha en el desarrollo del mismo.
- 3.39 Recomendar que se celebre cada año y en cada país, la Semana del Proyecto Principal destinado a exaltar, mediante la realización de campañas y actos adecuados, la importancia vital de resolver los problemas de la educación primaria para alcanzar un más pleno desarrollo cultural, social y económico.
- 3.40 Que se reitere el "Llamamiento" en favor del desarrollo de la educación primaria en América Latina formulada por la II Reunión del Comité Consultivo celebrada en Panamá, cuyo texto se ha producido en las publicaciones del Proyecto Principal, y se le dé amplia difusión en las campañas nacionales e internacionales para promover la extensión de los servicios educativos.

- 3.41 Que se edite en español "La Educación en el Mundo", publicada en inglés y en francés por la UNESCO, así como otras publicaciones de análogo interés que se editan conjuntamente por la Oficina Internacional de Educación y aquel organismo.
- 3.42 Tomar nota del ofrecimiento hecho por la Delegación Argentina para que la próxima reunión del Comité Consultivo de las cuales ninguna ha tenido lugar en Sudamérica, se realice en Buenos Aires, así como la reunión de autoridades responsables de la educación primaria en los países latinoamericanos, prevista para comienzos de 1962.
- 3.43 Agradecer el ofrecimiento de la Delegación Argentina para que se realicen en la ciudad de Buenos Aires el Seminario sobre Normalización y Comparabilidad de las Estadísticas Escolares previsto por la UNESCO para el presente año.
- 3.44 Declarar que el Plan de Once Años para la expansión y el mejoramiento de la educación primaria, iniciado en 1960 por el Gobierno de México, es un notable esfuerzo, digno de público reconocimiento, por los incalculables beneficios que para el pueblo mexicano ha de comportar su implantación.
- 3.45 El Comité hizo suya la recomendación de la Delegación de los Estados Unidos, ya formulada en el Seminario sobre perfeccionamiento del magisterio en servicio, celebrado en Montevideo en octubre de 1958, sobre la conveniencia de establecer en los países latinoamericanos "Comités de Coordinación" presididos por los Ministros de Educación y compuestos por los representantes de las organizaciones internacionales, regionales, nacionales y privados, que se dedican a actividades conectadas con los objetivos del Proyecto Principal, con el objeto de coordinar los planes e iniciativas nacionales con los programas multilaterales y bilaterales, a fin de asegurar su máximo eficacia y evitar innecesario duplicación de esfuerzos e inversiones.

El Comité acordó formular un voto de cálido agradecimiento al Gobierno y al Pueblo de México por su generosa hospitalidad y, de modo particular, a las Secretarías de Educación Pública y de Relaciones Exteriores por la decidida y eficaz ayuda prestada para la organización y desarrollo de esta III Reunión.